

Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada ABAMCU, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. JULY ROMERO ALVARADO, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Despacho de la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de

Página 1 de 23

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico, interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I3-2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

NIVEL CENTRAL

Página 2 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

26 fracción I, 26 Bis fracción II, inciso b), segundo párrafo, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

- I.11.- Con fecha 14 de febrero de 2014, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Publica número 19,991 de fecha 7 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Rueda Trujillo, Titular de la Notaría Pública número 12 de Santiago, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 386564 de fecha 11 de septiembre de 2008.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. July Romero Alvarado, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19,991 de fecha 7 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Rueda Trujillo, Titular de la Notaría Pública número 12 de Santiago, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 386564 de fecha 11 de septiembre de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, enajenación, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes y servicios; productos, mercancías, para la industria, el comercio y el hogar, nacionales o extranjeros permitidos por la ley; compra venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipo e instrumental médico, ropa hospitalaria, ropa contractual, calzado, material de curación, material de laboratorio, material radiológico, medicamentos, lácteos, víveres, equipo de laboratorio y material de osteosíntesis.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División/de

Página 3 de 23



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

- Registro Federal de Contribuyentes: ABA080807G53.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y5648602109.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle José María Correa número 250, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, Código Postal 08200, México, Distrito Federal, teléfono 5782-7031 y fax 5597-2479 y correo electrónico abamcu@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los

Página 4 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$665,155.05 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,662,905.32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá estar registrado en el Catálogo de Proveedores de "EL INSTITUTO"

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no

Página 5 de 23

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad su número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

J



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente 5 (cinco) días posteriores al Fallo y la fecha máxima de entrega oportuna será 15 (quince) días posterior de la emisión de la orden de reposición más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo mes aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrá solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Página 7 de 23

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

J



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a través de correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto proporcionados por "EL PROVEEDOR", los cuales se agregan en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial, mismos que deberán incluir los datos siguientes:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Página 8 de 23

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido a la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá ofertar varias marcas para la misma clave, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de que "EL PROVEEDOR" sólo haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Página 9 de 23



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, las cuales deberán corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9

Página 10 de 23



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, para las claves que a continuación se indican, se deberá considerar previo a la distribución en los almacenes, la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado sin cargo para "EL INSTITUTO", para ser analizado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COM
	DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTÉRIL, CON 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL.

a) CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

Página 11 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

g



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

• GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta días).

CALIDAD.- "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Gl

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contrates.

Página 12 de 23



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, Teléfono 5747 3500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" electrónica: la página podrán consultadas en ser que (mismas o a falta de éstas, de acuerdo http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA .- CANJE Y DEVOLUCIÓN .- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Página 13 de 23



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales, indicadas en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 14 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Gr



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Página 15 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".

Página 16 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS • NIVEL CENTRAL

g



Contrato Nº U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del presente contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la

Página 17 de 23

materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

De acuerdo a lo anterior, se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.

Página 18 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

gl



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

 Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

Página 19 de 23

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

G



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

Página 20 de 23

Gu

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 21 de 23



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato N° U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de

Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Datos de

Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 22 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

g



Contrato N°

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de febrero de 2014, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" ABAMCU, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS

Representante Legal Área Contratante

"ÁREA CONTRATANTE"

C. JULY ROMERO ALVARADO

Representante Legal

"ÁREA TÉCNICA"

C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

Encargado del Despacho de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U140079, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa ABAMCU, S.A. DE C.V., de fecha 28 de febrero de 2014.

JASS/AILP/CGJ/PDA

Página 23 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato N°

U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Clasif. Presp: 00001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 FECHA: 2014/02/19 HORA: 05:38:39 p.m.

> No. REQUISICION: 0990060040114H103 No. CONTRATO: U140079 ANEXO 1

> > : ABAMCU, S. A. DE C. PROVEEDOR

: ABA -080807-G53 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00107079

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

IMPORTE

20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILLAMENTO DE 20 A 25 CM, BAS ASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE S ULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APL T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTERIL, CO REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22. TIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PL DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. N 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES

ICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL. 360 308 0193 02 01 ICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL.

Procedencia: MEXICO Marca: PROTEC T

RFC Fabricante: IPL -831215-TX5

COBERTURA :

098001150900

46,988

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO;

\$665,155.05

\$166,290.53 \$1,662,905.32

\$1,662,905.32

\$665,155.05

\$35.39

\$469.88

0.01%

\$1,663,375.20

\$35.40

46,988

18,795

IMPORTES CON LETRA:

"INIMO : SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.

WÂXIMO : UN MILLONE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.

PINISION DE CONTRATOS



Contrato N°

U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-13-2014

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LISTA DE FUNCIONARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

p







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegaciona Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	l Departamento de Presupuesto, Contabilidad y , Erogaciones
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	24010 Campeche, Camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

126





















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

DELEGACIÓN Y/O UMAE CHIHUAHUA	LUGAR DE ENTREGA Almacén Delegacione	LUGAR DE PAGO				
	Almacén Delegaciona Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	3 Franciones				
DURANGO	Almacén Delegaciona Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centr C.P.34000 Durango, Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones				
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.					
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y				
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.				
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.				
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.				
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000				
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán				
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos				

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**























LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX **EJERCICIO FISCAL 2014**

DELEGACIÓN Y/ UMAE	O LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

ANEXOS



















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-J3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX **EJERCICIO FISCAL 2014**

UMAE VERACRUZ NORTE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO				
	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Fragaciones Lemma del Productio, Contabilidad				
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. 94300 Orizaba, Ver.				
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industria C. P. 97150 Mérida, Yuc.				
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencia Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.				
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norto del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 542 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero				
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No 14, 60. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.				
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.				
PEDIATRÍA OBLATOS ALISCO	11017 Guadalalala, lal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.				
OSPITAL DE GINECO BSTETRICIA OBLATOS ALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.				

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

	LOEKGIGIO FISCA	12014
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL D ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	E Mat. de Curación en Almacén de la UMAl Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col Independencia Sector Libertad C. P 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	l. Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUCATÁN	El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas

















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

Water and the state of the stat		
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LA SALINAS	Y Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con	1 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colecto
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Politécnico Nacional 1306 Col.	1or Dice del Hamital y Sistemas de la UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA HOSPITAL GENERAL	Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y DBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo- Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL . DE DNCOLOGIA SIGLO XXI	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX **EJERCICIO FISCAL 2014**

UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XX
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI ALMACÉN DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
PROGRAMAS	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.





















Contrato N°

U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000	0000666-2014									anni man monano-retian manni	
30000000000000000000000000000000000000	A According to the Control of the Co								L Dictamer	n de Inversión	
8.			₩.,						X Dictamen	n de Gasto	
Dependencia Soli	citante;	09	Distrito	Federal Nivel C	entral						-
		099001	Oficinas	Centrales							
		180000	CoordC	ontrolAbasto							
Concepto:		OFICIO 2901 I	DEL 22/08/201	3 PARA MATER	RIAL DE CURA	CION 2014					
				07							
										2	
eca Elaboración	:	04/09/2013									
atal Compressatio	(0./00.00000):	c	4 400 000 000								
otal Comprometic luenta: 2105	3002	\$ DE MATERIAL	4,106,888,928 DE CURACIO		Unio	dad de Informaci	ón: 308001			Centro de Costo	os: 150900
COMPROMETIDO MENSUAL	(an milas de pasas);										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
tendrá valide en el Módul comprometic	o de Control	de Comprom inicio a las ge	isos, en la estiones de a	combinación adquisición de	unidad de ir bienes y ser ATENTAMEN	nformación y o vicios con bas NTE	centro de cos	itos, los mont primativo viger	os señalados	s quedan	
		J.	*	DIO	CTAMEN DEFI	NITIVO					
	CONTRATO	No	-	18	JIKSTITUTO KEXIC	ANO DEL SEGURO SOCI	 IÁL				
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN P	ESOS):	E	NFORMACIÓN I	e presupuest programatica E GESTIÓI	A e		.00		
					PRESUPU	FSTARIA	1				
SE	EMITE SUJET EL IMPORTE	O A LAS CIFRA DEBERÁ RATIF	S DEFINITIVA	S QUE APROE VEZ QUE SE T	ERTLEM		ADOS PARA E PROBADO PAR		N POR LA CUA :10 2014. ve: 6170-009-0		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0.0



Contrato N°

U140079

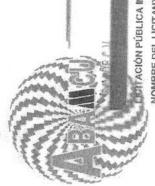
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONPMR)

FAB. (). OTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Nº. LA-019GYR047-43-2014 FECHA: 31-01-2014

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU, S.A. DE C.V.

TEL.: (0155) 57827031 ESTRATIFICACIÓN:

PEQUEÑA() FAX: (0155) 55972479 MICRO (XX)

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA NO. 250 COL. VIADUCTO PIEDAD DELEG. IZTACALCO C.P., 08200 MEXICO D.F. DIST. (XX).

No. DE PRELIMSS: 107079

002

R. F. C.: ABA 080807 G53 CORREO ELECTRÓNICO abamcu@hotmail.com

	Porcentage de descrivino efectivolo efectivolo	%100	
•	Call Mn Cent Max Preco Maximo	88	
GRANDE (Canl. Max		
GR	C. Life	8.68	
	R.F.C. cel Fabricatio	P1831215TX5	A party of the same of the sam
MEDIANA ()	Nombre del Fahncente	IMPLEMENTOS PLASTICOS, S.A.	
MED	Pais in Orgen	MEXICO	
	Marca por Institución MOSTICS SEDEMASON SEMARIPEMEN	PROTEC T	
PEQUEÑA()	Registro Santano	1245C2013SSA	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (XX)	CEAVE(8) Presentación Presentación GGO Gen. Esp. Di vi Un Ce. Pr.	AND 0193 DZ 01 BEROMENDES DEVOCATIONS DEVOCATIONS DEVOCATIONS DE COMPANIAL PROMES DE COMPANIAL DE COMPANIAL PROMES DE COMPANIAL DE COMPANIA	
ESTF	0 od9	2.5	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESSO, PERMANICERÁ FUO OURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

KONITATO DUE SE DRIVVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTÁSIS ESTALECIDOS EN ESTA (KTIRCÓN en el calo que el passáredenastistasátemarspuner me otorgue la danarca souchar, me obluío dy nombre dy mi reperentata a fuscabre Co = Contidod Un x Unished de Medide

Las pertios resultantes serán fijos du unte la wyencio del controta

REPRESENTANTE LEGAL. CARGO:

JULY ROMERO ALVARADO NOMBRE:

FIRMA:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

JOSE MARIA CORREA 250 - COL. VIADUCTO PIEDAD - DELEG. IZTACALCO - C.P. 08200 *MEXICO, D.F.*TELS. 57827031 FAX: 55972479 e-mail: abamcu@HOTMAIL.COM







3

AUTO DE LE CHARLANTE SELACIONES TOTAL DE ALMASTIFACIÓN
TOTAL DO PORTO DE SENTO D

I KOTAGION PIRKIKA INTERNALIONAL ABERTA LA-OTROTTOG (D-2014 (ELFC"RONSIA)

DESCRIPTION OF TRANSPORTATION OF CRUMPS CRUCKLOADA, ARRIENA, ARE CRUMPS OF TRANSPORTATION OF CRUCKING CRUCKS AND CRUMPS OF TRANSPORTATION OF TRANSPORTATION

ACTO DE FALLO

EN LA CUDAD DE MÉRICO, SIENDO LAS DEZ HORAS DEL CATORDE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORDE, SE REUNEIRON EN LA DIVISIÓN DE SIENES TERAPEUTICOS, USICADA EN AVENDIA GUIRANDO MUMERO 291, 4º PISA, COLORIA ROMA NORTE C.P. GOYD, DELEGACIÓN CUMUNTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÓBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEM PROPERTORA CATOR CON DELETO DE LLEVAR A CAGO EL ACTO DEL PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÍBLICA INTERNACIONAL ASERTA KÓMERO LA DISCYBRITADADA LA ADQUISCIÓN DE: MATERIAL DE CURCICIÓN GRUPO GRUPO DE SE MATERIAL, DE LA CURCICIÓN CAGO SE, PARA CUESTION RECESIOLADES DE LA LICITACIÓN PÍBLICA INTERNACIONAL DEL ADGUISCIÓN SE MANERAL, DEL LAGORATORIO GRUPO DE APARA CUESTION RECESIOLADES LA CONCIONES Y MANERAL, DEL LA CORRETA DEL LOS TRATADOS NÚMERO LA-DISGYRIGAT-LOS JOSTO, DE CALBERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCILOS SI Y 37 BIS DE LA LEY DE ADDUISCICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL CONTROL DEL NÚMERO LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PUBLICA EN CITA. SE REALIZA DE CONPORMIDAD CON LOS INCTAMENES TECNICO. MEDICOS ENTITICIOS POR EL DR. ISAAC ALFIE COMEN.

JEFÉ DE AREA DE CLUDRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ALIXILLARES DE DIAGNÓSTICO Y LA V. EN C. GLADIS GORDALEZ MUCRIO, JEFA DE ÁREA DE CONTROL TÉCNICO DE

INSUMAS DE LA GELEGACIÓN PONENTE ESTACIÓ DE MÉXICO, Y CON LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, POR ARTE DEL TITULAR DE LA DIAGNÓS, INC. JUAN ANTONO PRÀS SERRATICS Y REVIGIADA DE LA LICI MAGDALEN LEAS GORDÁLEZ TILLAR DE LA DIAGNÓS, INC. JUAN ANTONO PRÀS SERRATICS Y REVIGIADA POR LA LICI MAGDALEN LEAS GORDÁLEZ. TILLAR DE LA DIAGNÓS DE BIENES TRAPÉCITOS. AMBOS ADSCRITOS

A LA COCINDIAGIÓN TÉCNICA DE BIENES Y BERNICOS (MELA CONVOCANTE), LO ANTERIOR SIRVIÓ PARA ENTIR EL DICTAMEN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN DETINITAD.

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFECERACIÓN DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA CAMARAS DE COMERCIO DE LA CAMARAS DE COMERCIO DE LA CAMARAS DE CONTROL DE ASSOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSURIOS SARA LA SALUE, DE LA COORDINACIÓN DE LA CAMARAS DE DISTRIBUIDORES DE INSURIOS SARA LA SALUE, DE LA COORDINACIÓN DE DE LA CAMARAS DE LA DEVISIÓN DE LA CAMARAS DE LA CONTROL DE ASSOCIACIÓN DE MERCIACIÓN DE MERCIACIÓN DE CONTROL DE CONTROL DE MERCIACIÓN DE MERCIACIÓN DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE MERCIACIÓN DE MERCIACIÓN DE MERCIACIÓN DE CONTROL DE CO

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO GOCIAL EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LÍNGOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PREMISTO EN LOS ARTICULOS SE FRACCIÓN IL 25 DE FRACCIÓN IL 25 PRACCIÓN EL SEGURDO PAPIPARO, 26, 26, 30, 30, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN IL 37, 45 Y 47 DE ARTICULOS ARTICULOS

TERCERO. EL VENTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DEZ HORAS, SE EFECTUO LA PRIMER Y DUTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LIGITACION PUELICA INTERNACIONAL ARIERTA NÚMERO LA ATROPOGRADA LE VANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN LA CUAL DE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES DE ENERALES DE LA

X



INSTITUTO MEDICANO DEL SEGUED SODIA.

DIESCIDOS DE ADMINISTRACIÓN

LIMERAD DE ADMINISTRACIÓN

COCHONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCHONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCHONACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COCHONACIÓN TECHCA DE RENES Y SERVIDOS

DITISION DE VERNES TECHCENTACIÓN

LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABBERTA LA 0196YEMP-CA 2014 (EL ECTRÓNICA)

CHILETO DE LA LICITACIÓN "ADDISSICIÓN DE MATERIAL DE CRRACIÓN GRIPO DES MATERIAL RADIO, CÓDEO ORIPO DE Y MATERIAL DE L'ARCENTÓRIDO CRIPO DE PARA CUBRIR RECEBBADES DEL MÁS IDAS DE LORISCOSES Y UMAPES, DE LA DECICIA, DEL INSTIE. DE LA SEMAN Y DE PRIES EXPECICIÓ PRICA, 2014", ICLAVES DESIRMAS DE LA CITACIÓN PURIOS MATERIALCIÓN, BAJO LA CORROTIRA DE LOS TRATADOS RIMBERO LA MINOTRAL. TELAMY ICLAVES DE LOS TRATADOS RIMBERO LA MINOTRAL. TELAMY I

ACTO DE FALLO

CONVOCANTE; ASI COMO LAS RESPUESTAS CHORGADAS A LOS QUESTICINAMIENTOS FORBALLADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERON SER CONSIDERADAS + FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO. EL TREINTA Y UNO ENERO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DEZ NORAS, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARÓN DIECIOCHÓ EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTROMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE CAMPRAS GIBERRAMENTALES COMPRANET. DANCE CUMPILIBENTO AL RUMERAL DE LA COMPOCATION QUE RIGE EL PRESENTE ENVINTO, LA COMPOCATE PROCEDIÓ A LA REVISION CHARANTATA DE LA PERPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR EL LICITANTE. SE LEVANTO ACTA COMO CONTRANCA DE DIORNO EVENTO, DONDE SE RICIDIO LA PROPUESTA RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DE DÍCHO DOCUMENTO SE ANUNCIÓ EL LUGAR LA FECIA Y LA HIGIRI EN QUE EL DARÍA A CONOCER EL FALL DE LA LICITACION.

PRIMERO. DE CONTORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA QUE PIGE EL PRESENTE PROCEDIMENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PAPA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COCRONACIÓN TECNACA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LICI, MAGDALENA LEA CONTÁLEZ, TITULAR DE LA DIFISIÓN DE GIENES TERRAPEUTICOS. COMO LO ESTABLECE EL CAPITILO II NUMERAL 33 FRACCIÓN EL DE LAS POETICAS, BASES Y LIBERAMENTOS EN MATERIA DE LA DIFISIÓN DE LAS POETICAS, BASES Y LIBERAMENTOS EN MATERIA DE LA DIFISIÓN DE SERVICIOS CON DE CONTÁLIZACIÓN DE DIFISIÓN DE MATERIA DE LA DIFISIÓN DE SERVICIOS CON DE SERVICIOS CON DE POETICAS, BASES Y LIBERAMENTOS EN MATERIA DE LA DIFISIÓN DE GENERAL DE LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIORES PUBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y PERMAS APARECENTAL PIRAL DE LA PRESENTE ACTA.

----FALLO-

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 32, 36 BIS. 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL DECTOR PÓBLICO Y SI PRIMER Y SERVINDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERIALES 9, 9, 1, 9, 2, Y 9,0 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCEDO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONDOCRI EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

TERCERO, BAJO EL PUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTICIZO 37 FRADODRES LY IL DE LA LEY OF AGUISICIONES, AFRENDAMENTOS Y SERVICIOS. SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (MI). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SLIETAS DE EVALUACION AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA COMPOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 16 INCISO A) QUE NO CLARPLAN CON ALGUNO DETLOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2 1, 2 2, 8, 6 1, 8 2, 8 3 NOSOS I Y 11 Y 8 4, Y SUS ANEXOS, ASÍ CÓMO LOS CUE SE PERIVEN DEL ACTO CE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE CICHO INCUMPLIMIENTO



HIGHLITO MERCANO DEL GREURO SOTTAL
DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN
UNERDA DE ADMINISTRACIÓN
(1) XIGNARION DE RÍBURE Y CORTHA FACION DI SERVICIOS
(1) XIGNARIONALON EDIRECTO DE RIBURES DE REPORTADO
DIVISIÓN DE INDIVIDOR DE RIBURES DESPRACIÓN
DIVISIÓN DE DIRECTO ESPACEO DESPRACIÓN
DIVISIÓN DE DIRECTO ESPACIONOLES

uchación púriuca internacional abienta La-discipaca-d-2814 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN "ADQUISCIÓN DE BATERINI. DE CURACIÓN GREPO DIO, MATERIA, RAMILLÓGICO GRIPTO ETO Y MATERIAL DE L'AGORATORIO GRUPO DIO, MATERIAL RAMILLÓGICO GRIPTO ETO Y MATERIAL DE L'AGORATORIO GRUPO DIO. PARA CURRIR NECESCADED DE MESE PREFICICION DI MACES, DEL AGUERA, DEL LA SEGUERA, DEL LA SEGUERA, DEL LA SEGUERA, DEL LOS TRATAGICE MEMBERO L'A-VISOTIONI-TISO COTI. PLA VISOTIONI-TISO COTI.

ACTO DE FALLO

SE AFECTE LA SOLVENDIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LU PREVISTO EN EL ÚLTIMO PARPARO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSE, DE LA CONVOCATICADA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN N, DEL ARTÍCULO 36 DEL REGUAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOR Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCLAPLIENDO OTA LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, 5.1 PROPOSICION TÉCHICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION. AI L'ESCRIPCION AMPLIA Y MÚMERO 21 (VENTIUNO) RECUERNABATO E. AL SA PROPUESTAS E CONÓMICAS PRESENTADAS PER LOS LIGIANTES ACIDEN TÉCNICA: CLAMPLENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL AMEXO MOSSERVAR CONCOMBRA LA PREVISTO EN LA FRACCION IL MICISO DI, ARTÍCILLO 39 DEL REGIAMENTO DE LA LAASSE. LOS PRECIDENDA MOMBRO 13 TRECE) PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES CONCOMBRA LA PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES CONCOMBRA LA PROPOSICIONES PARA DE REFERENCIA ESTRIALECCIONS POR EL MARS. SEGUIENTES CAPAL DE L'EXALUACIÓN DE LA LAASSE. LOS PRECIDIOS AMBIGIS DE REFERENCIA ESTRIALECCIONS POR EL MARS. SEGUIENTES CAPAL DE LA PROPOSICIONES Y ADMICIACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 16 CAUSAS DE DESECUAMENTO GUE INDUCA EN ESTA CONVOCATORIA CONTRATOS DE LOS SICUIENTES SUPLESTOS: A) QUE NO CURPITADOS EN LOS SICUIENTES DE LOS SICUIENTES SUPLESTOS: A) QUE NO CURPITADO DE LOS PROPOSICIONES DE LOS SICUIENTES SUPLESTOS: A) QUE NO CURPITADO DE LOS PROCIDIOS ES TABLECIONOS CON MICTIVO DE DICINO INCIMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, CONFORME 4 LO PREPISTO EN EL ÚL LIMO PÁRRAFO DEL A JUNTA DE ACLARACIONES Y OLE CONTRATOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES OLE CONTRATOS DE L

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CUN PUNDAMENTU EN EL APTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

MOTIVO 2 INZI). PROPUESTAS QUE NO SERAN BILLETAS DE L'VALUACION POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 8.0% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFFERTADO SEA MEGATIVO CONFORME A I O DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEL FRACCIÓN II MICISO C DEL REGLAMENTO DE LA LET DE ADDINISTORIES, MISERIALMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR CUANDO EN SU PROPUESTA NO DERRET PORCENTAJES DE LESCUENTO, SOURE EL PRACCIÓN MASAL DE REFERENCIA DE LA CLAVE. CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFFERTADO SEA RIJALA DIS O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFFERTADO SEA RIJALA DIS O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFFERTADO SEA RIJALA DIS O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFFERTADO SEA RIJALA DIS O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFFERTADO SEA RIJALA DISCOURTORIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAPES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL MERPLACIS DE LA LEY DE ADDIRECCIONES, ATRICHOAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR









PISTULIO MEXICANO DEL SE CURRO EFICIA CHECCION DE ADMINISTRAÇÕE CHARLACION DE AUGUS ECONTRAJAÇÕES DE SERVICOS CONTRAMAÇÃO DE DESASTA Y BERVICOS CONTRAMAÇÃO ESPAÇO DE BERVIÇO Y BERVICOS TRASCALOS BISHES TRAMACITICOS

I IC FACCON PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-DISCYRENT-D-2014 (ELECTRONICA)

COLETO DE LA ESTIAGORE "AUGURENCON DE MATERIAL DE CUBACON GRUPO ORE MATERIAL RACIOLÓGICO DELPO ORO "MATERIAL DE LARIDRA LIADO CUBADO PARA CUGRIR REDESIDANDE DEL 1985 DEL GOADORES Y UMARIES, DE LA SEDURA, DEL ISSISTE. DE LA SA, DE LA SEMAR Y DE PRIME ELERCICIO PECAL 2016 ELLAVES DESERTAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNATIONAL BAJOLA COBERTURA DE LICI HALANDS MUMERO LA ELECTOR PECAL 2016

ACTO DE FALLO

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-13-2014

CLAVE	Put	RAZON SOCIAL	LEARCH	PAISE	PAERICANTE	CANTIDAD CANTIDADA CALICADA	PER OFERTAS	CESCUENTO :	PRECID	CAUDIO	OFERT
080 846 GZPS Zh Út	3194	AURORA ESCARLIA ZENTENO	BIOACC	MEXICO	MEXICO S A DE C V	33%	GCC	4m1	- I I IETO	(P1)	CERC
000 185 0740 02 01	1 554 74	ALMORA ESCAPLIA	SICACO	USA	EGISTAS DE GEOMEDICINA DE	105	1,696		23.52	X	
060 165 0757 C2 (I)	1500.35	ALAICRA ECCARALIA	LEXEL	ARGUNT	MEDICAS A DE C.V.		na na ma	4.81	15/456	X	
		ZEMENO	35 K	107	MEXICO 3.4 DE G V ALCON	1,525	2 320 00	0,01	1509.12	-ty	+
080 165 0449 01 D*	619.54	AURONA FICAMELA ZIEVIENO	GD PNCC	MEAGO	MEDICA SA DE C.V. HOLIPPOR DE BICANEDICINA DE	< 189	and the same of th			^	1
390 167 E762 CT C1	1506 96	AURORA ESCAMILIA ZENTENO	BROACCE	USA	EGNACUS A DE C'A	1.418	1,201,05	9.61	819.04	X	1
90 454 6263 11 61	25.02		SS # LEXEL	ARGENTI	MEDICASA SE CV AUGA	1,710	, 250 pc	9,64	1,500 71	X	-
60 456 0382 11 01		AMBRERY, S.A. DE C.Y	WARETEN.	MEXICO	AMRIDERAL SIA DE GV	20.50	128.62	150	77-4	1.	
60 458 6382 11 61	70,23	GOUNTA 1 A TH CV		MEXILLE	SEGASO SA DE CV	70,04	12250	6.01	1539	İx	
65 486 (CSA) (1 6 ·	111 (1990)	DENTS AE SA DE GV	CA.	MEXICO	CHUPT MOUSTPHAL POCCHOON EA	25.00	128,50	700	77.04	X	X
90 406 KSBJ 11 Q*	V9 23	THE CY	EXEU/	MEXAUD	PHODUCTOS CALEND, S. DE R.L. !	150,000	45.50	3.0c] X	
			MEDIG!	TALANC A.	PRODUCTS SAGE CV./ ECONYOS CYMUNICIONE, SA DE LY		875.5		19.24	X	X
50 454 00R3 11 01		MOMERARM, S. DERL DE	Exen	MEXIX)	PRODUCTOS GALERO S R.	262,855	126.60			į.	
of 456 0362 11 Ot	73.25	PRODUCTOR GALENO, S.	UNICEAL /FXFM	CHALANT	7 PACOLICTOS CALBRO, S DE	100,000	P7 10	0.00	N 1)	X	X
0456689111101				MEXICO	At.		61.10	6.00	71.27	X	X
		AMBOVRY SA DE GV	AMBOEK M	MEXICO	ADDERU S A. De C. V	1 500,007	128.82	785	F 34	-	*************







PRETITION DEPOTATION OF TO MEAN PRESIDENT OF A COMPANIES THE CONTROL OF THE CONTR

LICHACION PUBLICA INTERNACIONAL ARI LA-PINGYRIAT (0-7014 [GLECTRONICA]

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADDINICIÓN DE MATERIAS DE CINADON CRUPI DE, MATERIAS, RADIA DELO GREPO DES Y BATERIAS DEL MES DELEGRACIDARES Y INMARES, DE LA SIZERA, DEL SERRA, DEL SA ESTRE, DE LA SIZERA, DEL SA ESTRE, DE LA SIZERA, DEL SA ESTRE, DE LA SIZERA, DE LA GESARA Y DE PERRE LASCICIO FOCAL YOUR.

(CLAYES DESERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA WITERIADONAL DILIDITA CONFRIDIRA DE LOS "RATARDOS NÍMERO LA-MISTORIO TIDADA YOUR."

ACTO DE FALLO

000 458 0001 11 01	79.23	DEGRASA SA DECY	PROTE	ORIGE	FAERICANTE	CANTIDAD NAVISA OFERTADA	FUR OFERTAD	DESCUENTO	PRECIO NETO	CAUE	ma DREC
000 456 0001 11 01	19.29	DENTEAR, SALDE C.V.		Military	THE STATE OF	1,500,000	122.50	STATE OF THE PARTY		(衛1)	CERO
040 454 0293 11 01			EX.	nexico		1 50 835		0.00	770.723	IX	IX
we 408 1033 11 01	7% 2D	DE C V		MEXICO	PROGUCTOS GALENO, S DE R.L.;		138.50	1 00	77.94	X	
		0000	UNISEAL FED /	TALAND		414,01G	46 10	0.00	79.23	X	X
6C 496 9391 11 91	75.03	SUMETARIN, S. DE R L. DE	E24W	MEXICS	PRODUCTOS GALENOS HE						
5G 456 0301 11 di	29,29	PRODUCTOR GALENG, 6	USBIEAL	TALAMO	PRODUCTOR GALENO, E CE EL	1500,632	125 M	2 00	79 21	Ty	
0 438 9439 11 61	5.0	1	LAKM	MEXICO	TO SHOULD	400 300	87.10	0.00	79 23	10	
0 450 0429 11 07		AMEGERM SA 19 CV	AMBICE O	45,000	AMBICERU S A DE 2V		7847	1		^	X
0 456 0429 11 61	79.23	DEGASA SA DE CV	PROPE.	VEXICO	DEGASA SA DE CV	672.066	196.57	+ 10	77 54	X	-
	19 23	DEMIKAU, EA EN CV	ja.	COXEN	SRUPO RESISTANTA POSCUPACION	- 13738	120,55	400	19.73	1 X	-
15 11 GUAG ACA	71.23	DE CA DE MENUL Y'V	EYEW!	MCHES -	WOOLGOS GALENCE E DE REE		12930	136	17,01	×	1^-
		VI.124	UMSEAL UEDIC:	TARAND	AMERICAN MEAN THEARE PRODUCTIO, SLA DIS C V (FEDINES) OUMBIRDICOS, S.A. DE C.V	300,000	16 95	169	7925	х	X
455 0429 71 01	792)	C V	EX6M		PRODUCTOS CALCHO S. IN.						
escouts 1: En	.965	PROCULTOS GATURO .		TALLAND	PRODUCTOS GALERO S DE R	77 See 1	2905	no:	79:22	X	X
589 0142 or 01	151 50	AALTECA HARON		Mino		20.00	RF 10	20	75.5	x	X -
OTA GIOT IS DI	1930	MEXICANA, S.A. DE C.Y.	09416		DESCREDSA	2754	190,00	201			
			DARKY	MEXICO T	ABORAMMOS DEL REJEA	430	19 %		181 en	X	





MISTRUTO MEDICAND DEL SEGUED ESCUA
LINECCION DE ADMINISTRACIÓN
LINECCION DE BENES ESPAÑALION
LINECCION D

LESTADON PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-01957004-0-2014 (ELFCTRÓNICA)

CELETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERAL DE CARACIÓN RIMENDO DES, MATERIAL RADICIÓNICIO GRUPO DE Y MATERIAL DE LASUNCICIORO GRUPO DES,
PARA CURRIEN RECESURAÇAS DE LA MISTRO DEL ESCACIONES Y MATERIAL DE LA SECRICA DE LA SECRICA DE PRIMEA ELERGICIO DECAL JOHN[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO DECAL JOHN[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJO LA COGESTITAR DE LOS TRATADOS NÓMERO LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES OSCIPITAS DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAJOR DE LA SECRICADO.
[CLAMES DE LA SECRICADO DE LA MISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE LA SECRICADO DE

LA PROPOSICION ENVALIA PUR LA EMPRESA NUMEFARIAS. P.L. DE G.V., NO PUE SUSCEPTIBLE DE SUR EVALUADA EN PAZON DE LO SIGUENTE. LOS ARCHIVOS CORRESPONDENTE A SU SOBRE ELECTRÓNICO SIGUENTAL TECNICO PREVISTO EN EL NUMERO. EL ANEXO NUMERO EL ANEXO NUMERO EL ELECTRÓNICO DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDENTE A SU SOBRE DEMÁS SCIPORTE DOCUMENTAL TECNICO PREVISTO EN EL NUMERAL EL PROPOSICION TECNICA DE LA CONVOCATORIA.

DELIA BIBBA MARERA Y CON FIRMABIENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCUTO 46/FRACCION III DEL PE CLABENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ANNUNCIAMENTOS Y SERVICIVA DEL SECTOR PUBLICO (LA ASSP), SE HACE DEL COMOCIMIENTO CUE LA PROPOSICIÓN TECHNO ECONÓMICA DE LA FARPILISA L'ABORATORIOS DEL RÍO, S.A., NO FUE SURCEPTIBLI DE SER EVALUADA EN RAZÓN DE LO SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMBE.

SOJEMB

STUACION ANTERIOR CLE. SE ENCUENTRA PREVISTA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION III DEL ARTICIZO SE DE LA LEY CITADA (MUMERAL SE DE LAS POLITICAS, HASES Y LIMEAMENTOS EN LATERIA DICEN:

LETRA DICEN:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"Articulo 50, Las departementes y entidodes so abultandran de recibir proposiciones o habitatur contrato siguno en las instessas a que se reliem esta um, non les personas equientes.

III. Aquellos provendores que, por causes: esputativas a aidis mismos, sa objenidencia o esticad consociardo las nucleor resciendo administraturamente suos de un contrato, destro de suo anos cuendos a partir de la nostimición de la prismos i escosión. Dobo impediación previsionent ante la propia dependencia o entuad convocante por el place que a partir de la nostimición de la prismos i escolaración o el su resistante de aquello 1 de esta Lary, el cual no políticas, trases y un entre de la nostimición de la resistante de aquello contrato."

"POLITICAS, HABES Y LINE AMERITÓS EN MATERIA DE ADOLISSICIONES, ARBENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

Sil Las Gretas continuouses su obstanctria, un ruschia propuestate o calcilirat contrata con provendores que se excuentran so cicliquesta da los septientos previotos en las funcionas III y V ser "activida Sil de le

Dicho impadimento provisiones pus done messes calendario portainos a parter de la nosilización los la resposión del segundo contrato, que sé efecto realice est tima constitutoria, son se extende por los durais interas contratorias del finações um que sa impedimento no será aplicable por los durais interas contratorias del finações um que sa impedimento no será aplicable por los durais interas contratorias del finações um que sa impedimento no será aplicable por los durais interas contratorias del finações um que sa impedimento no será aplicable por los durais interas contratorias del finações de la contratoria de la





PRESCHON DE ADMINISTRACIÓN EPIECOON OF ADMINISTRACIÓN UMBALO DE ALMINISTRACIÓN CITORINACIÓN DE ADMISSIÓN DE BIDRES Y CONTAN A JOH DE SEPVAÇOS UTORINACIÓN DE BIDRES Y CONTAN ASPARCIÓN ORASIÓN LE BIDRES TERRACIÓN DOS ORASIÓN LE BIDRES TERRACIÓN

. KOTACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ARIERTA LA-OTROPROY, 19-30 12 (PLS-CTRORICA)

CILACITO DE LA LICITACIÓN. "ADQUISCIÓN DE MATERIAL DE CURALIÓN CRUPO 96, MATERIAL RADIA ÓCICO GRUPU DE Y MATERIAL DE L'ADGRATORIO GRUPO DE D. PARA CIUNHEN RECESCACES DEL MOS RELEGACIONES Y VINAETS. DE LA SENCIAL DEL DESTE, DE LA DEA DE LA SENCIAL POR LA SENCIAL DEL CASA DE LA SENCIAL POR LA SENCIAL DEL CASA DE LA SENCIAL POR LA SENCIAL DEL CASA DE CASA DE LA SENCIAL DEL CASA
ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA

"15.4 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA EL IMSS/SEDENA

El IMSSISEDENA, podrà en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos quando el proveedor incumpta total e parcialmente con qualquiera de los obligaciones establecidas en la prosente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y aus ancisos...

ES MENESTER MANIFESTAR CUE, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE LE APUDO À LOS CONTRATOS PLE EMPIDO POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EL CUAL ESTUVO A CARGO DEL TITULAR (EN SU MOMENTO) DE LA COUNDINACIÓN TÉCINICA DE ADOUNCICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES CONFRENAS TANTO EN EL MANUAL DE CONSTITUCIONA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (ENTONCES), COMO EN LAS POUNTAIS POSTITUCIONAL ES. ELLO EN APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DE CONSTITUCIONAL QUE CIDENTA". Le balvante que los aciacs de molecta y princicio requiente, para ser lagistes, entre clos requisitos, el imprinciondisionmenta, que soan embidos por auturidad componente y complificados esencicios que los cere oficiacia jurídica, le que significa aus todo acto de autoridad reconsportemente debe embilizad por que para eficia estal hegianacio.

SE REITERA DUE, LA PROPOSICIÓN TÉCRICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA LABORATORIOS DEL RIO, S.A., EXHIBIDA PARA EL PROCESO LIXITATURAD DE MÉRITO, NO SE ESTA EVALUARDO COMO UNA CAUSAL DE DESECHMANIENTO TÉCRICO-ECONÓMICO; SINO PORQUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SIPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS SO Y 54 DE LA LAASSP, NUMERALES SE, 57 Y 99 DE LA LAASSP, NUMERALES SE, SE NUMERALES SE NUMERALES S

AUNDO A LO ANTERIOR, SE INFORMA CUE SE CONSULTO AL AREA JURIDICA DE ESTE INSTITUTO PARA SABER EL ESTATUS EN QUE SE ENCUNTRADA LA DEFRENTE EN COMENTO, Y EN SULMOMENTO LA DIVISIÓN DE ASUNTOS FRICALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONSIDARAÇION DE ASUNTOS CONTENCIDAS ADBORITA A LA DIRECTION JURIDICIA, REALTIO DE MANERA OFICIAL. SENTENCIAS ENTENCIAS DEMANDAS PROMOVIDAS POR EL A CUNTA Y OCTAVA SALAS REGIONALES METROPOLITAMAS CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD MERCANTIL. L'ASORATORICO DEL RÍO, S.A.T. EN VIRTUD DE LAS DEMANDAS PROMOVIDAS POR EL A. EN LAS CUE SE NEGA LA SUSPENSION DU SITUA, TODA VEZ QUE SE LA CUARA DE UNIDADO EL RECUESO PROMOVIDO.

DE LA MISMA MARETA, SE MACE DE SU CONDIGNENTO QUE, LA PROPOSICIÓN TECNICO SCONOMICA QUE EXHIBI. LA PERSENA FÍSICA JOSÉ SAFAR BOUERI PARA PARTICIPAR EN ÉSTE PROCESO LICITATORIO, NO PUE SUSCEPTIBLE DE SER EVALUACIA EN RAZÓN DE LO RIGUENTE.

EX PRIMERA INSTANCIAL ES NECESARIO CONSIGERAR LO DISE PREVE EL ARTICULO 80, PRIMER PARRAPO DE LA LEY ADDUSCIONES, AMBENDIAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y QUE A LA



INSTITUTO MEXICANO DEL DEDURO SOCIAL

ERRODIGO DE ADMINSTRACIÓS

UNICAD DE ADMINSTRACIÓS

COORDINACIÓN DE ADCUSSOCIA DE BREMES POR ADMINSTRACIÓS

COORDINACIÓN DE ROPES POR ADMINSTRACIÓS

CONSTRAINOCIA TECNICA DE BREMES Y GERRACIÓS

CONSTRAINOCIA DE BREMES PERAPEUTOSS

ADMINSTRAINOCIA DE BREMES DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BREMES PERAPEUTOSS

CONTROLLOS DE BREMES DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACI

LIGHACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LIAMBERTANIA - CI-2014 FI ECTNONICA;

GAJETI DE LA LICITACION: "ALIGNESCIÓN DE MATERIAL DE CUBACIÓN GRUPO MEL MATERIAL RAMICLÓQUEO (2019 P. MATERIAL DE L'AGURATORIO (2019) DE PARA CUBRIR RECESSADEN DEL RESI ETRAGLOCORREY Y UMATERIA DE LA SEDENA DEL BASTE, DE LA SEDENA DE LA SE

ACTO DE FALLO

"....Articulo 80 (.a. Sucretaria du la Función Pideica, ediemás de la sanción a que se refeive «I primei parale del articus setenes, inhabelhas lemporamiente pura <u>participar, de manere strecta o por interplasta persons</u> en procedimientas de contratación o colectua renditatos españados por entir toy, o las parantas que se encuentras en alguno de las aspendios aquientes.

DE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE LA INHABILITACIÓN QUE IMPONDA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÓBLICA Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS PARA QUE POR SI MISMAS O A TRAVÉS DE I<u>MERAPOSITA PERSONA</u>, PRESENTEN PROPUESTAS O CELEBREN CONTRATO ALGUNO GOL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, O CON ENTILADES FEDERATIVAS CUANDO UTRICIEN RECURSOS PEDERALES CONFIDENZA ALOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL

SE DIFATIZA CHE LA INHABILITACION DE LA EMPRESA EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V. SE PUBLICIÓ EL 7 DE ENERO DE 2013 Y EN LA MISITA SE ESTABLECE CLAPAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FLORRAL DEBERÁN DE ABSTEMERSE DE RECIGIR PROPUESTAS O CELEBRAY CONTRATICS COS LA EMPRESA DE MANERA PARTICIPAR.

PARTICIPARY.

EN SEC ORDEN DE IDEAS, CUANDO EL ORGANO INTERNO DE CONTRIX. DEL HISS SANCIONO A LA EMPRESA EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V. EL C. JOSÉ BAFAR BOUERI
CHANDO SU EMPRESA FUE SANCIONADA.

CHANDO SU EMPRESA FUE SANCIONADA.

DE LA MISSIAN MANERA, DERIVADO DE UNA CONSIGITA À LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE LOS ALCARICES DE LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN A LA PROVEEDURÍA, ESTA PRECUSO LO

"... Pure permittre la paricipazion in una emprenza minantificant de mode directo o por conductor de alguns otra persona seu intere o universal contra compositar de encon unidad que desarrollam las objetes establicados en el artículo 19 de la Canadarción Política de sei Fresco Candos Manament, capo fin se regular y higher de les absolunt, claiman de adipulsados, interiormental y sociación en verso administra para extractivo de la canadarción de compositar de compositar de la canadarción de la

"Articulo B. Clampions of the superce is qui as informed his fractiones if y if our without if do extending incomes or companient and indirection of the confidencials pulsarious pulsarious for concern federal, create of indirectionals, peaked aliquid o information for the supercentage of the supercentage of the confidencials and the confidencial and the confidencial and the confidencials and the confidencial and the confidenc

V. Intervenge on noveme project parts at element de obra is class paradives one se encuendres importations plus participar en contratacions publicas de caracter federal, con la hoselad de que esta é datar utilizad principal, total e purchase de contratacións.



INSTITUTO MENERANO DEL GEORAGO DOLIM-DIRECCIONI DE ADMINISTRACION MINIMA DE ADMINISTRACION UCUSEDMACIÓN LES ADMINISTRACION CONSTRUCCIONE DE BREME Y CAMBIENTALION DE SURVICION CONSTRUCCION TECHNOL DE DIRECTO SERVICION DIRECTO DE MEDIES I SEAF GALFIZZA

UCITACIÓN PUBLICA INTERNACION LA-619GYRSI7 43-7014 (ELECTRONICA)

ODJETO DE LA LICITACIÓN, "ADQUIRICIÓN DE MATERNA DE CURRICIÓN OBJEPO DO, MATERNA, RADICIDICIDO ORIFPO 375 I MATERNA. DE L'ADCRATICICO NIULPO 366.
PARA CURRIEN RECERSOADES DEL INSE, DEL EGACICIAS Y VINNETO, DE LA SEDERA, FIB. 1857E. DE LA SEDERA PEL ESARRA Y DE PAREZ EJENDICIO FISCAL, 2014.
(CLAYES DESERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONA, RAITI LA COSERTIRZA DE LOS TRATACOS NÚMERO LA SISTÉRIO CASE. ATUAL.

ACTO DE FALLO

DE LA MISMA MANIENA. SIL LESTACIA QUE EL AREA DE RESPUNSABILIDADES DEL CIC EN EL RASS, ADEMAS DE LA SANCIÓN IMPUESTA DENUNCIÓ PENALMENTE AL C. JOSE SAFAR BOUERI, POR EL USO DE DOCUMENTO FALSO, AL SER REPRESENTANTE Y SOCIO DE LA EMPRESA SANCIONADA.

DE LO EXPUESTO, SE CUNCLUYE DUE LA PARTICIPACIÓN DEL C. JOSÉ SAFAR BOUERI, COMO PERSONA FISICA, QUEEN EN SU MOMENTO AL SER SANGIGINADA LA EMPRESA EQUIPAMIENTO ODONT CLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.Y., ERA SOCIÓ, INCHO CARÁCTER NO SE HA DESVIRTUADO Y EN LA HIPÓTERIS DE QUIE HUBIERA VENDIDO O CEDIDO LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD, SE EVADIR LA SANCIÓN IMPUESTA POR PARTE DEL DIC EN EL INSTITUTO Y OBTENER BENEFICIOS.

ASÍ TAMBEN Y AUNADO A LO ANTERIOR, SE PROPORCIONA LOS SIGUENTES ANTECEDENTES DEL CASO -

L-CON FECHA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, SE NOTIFICO A LA FINYESSA EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V. LA RESOLUCIÓN NO. 0004 (00) 107 178/2012 DE FECHA 17 DEL MISMO MES Y ANO, EMPIDA EN EL EXPLORATE NO. PISHA NO-DO-GO (1772012, EN DONDE SE LE MENISO, ADEMAS DE UNA MULTA, PERABELLACIÓN POR 2 ANOS Y 7 MESES, POR HABERSE CONDUCIDO CON DOLO ANTE EL INSTITUTO AL EXCHBIR DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE PROPRIOCIA ANTE LA COPEPRIS, QUE RESULTO FALSA.

2. DICHA RESCLUCION FUE IMPUGNIDA MEDIANTE JUICIO DE MUJIDAD HABIENDOSELE CONCEDIDO LA SUSPENSIÓN ÚNICAMENTE POR CUANTO A LA MILITA, MÁS NO POR LO QUE SE REPIERE A LA MINISTRACIÓN, EN LA QUE SE LE NEGÓ LA SUSPENSIÓN. DE TAL SUERTE QUE NO PUEDE PARTICIPAR EN NINGÚN PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN QUE REPLIQUE RECURSOS FEDERALES.

1. CONFORME A LO QUE INFORMA EL C. JOSÉ SAFAR BOUERI, ACCIONISTA MAYOFITARIO DE LA EMPRESA EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE. C.V., EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012.
ES DECR, UN DÍA DESPUÉS DE QUE LE PUE MOTIFICADA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES LA SANCION ADMINISTRATIVA. SE CELEBRO ASAMBLEA CENERAL DE CADIMIRIO DE SUS ACCIONES EN FAVOR DE SU HERMAND, EL C. AYUE SAFAR SCUERI, CLYA ACTA CREIDO PROTOCOLIZADA DON LA ESCRITURA MOJA! 68S ANTE EL MOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL DE ...

ANDRA BES, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES DEL CASO, EL C. JOSÉ SAFAR BOUERL AL SER ACCIONISTA DE EQUIPAMIENTO DODNTOLOGICO VILLA DE CORTÉS, S.A. DE C.V., NO PODÍA ASTROPARA EN PORMA DIRECTA IN POR INTERRÓSITA PERSONA, POR LO QUE DE ACUERDO CON SUS INTERRESES, ENAJERÍO LAS ACCIONES DE SI PROPIEDAD. LO CUAR ES LEGITIMO, PERSUADAN ANTORIDAD QUE LO REALZO CON EL PER DE OSSUCIARSE DE LA EXPENSIÓN DE LA TENCIÓN QUE SASEDICIO DEL PROCLUMIENTO ADMINISTRATICO DE SARION, CUTO INSCIDENTE PROCEDIMENTO SE CONTRATACIÓN TRANSFERIDO. SUS ACCIONES A UN REMANDO, QUERA DE ACADICADO DE LA PROCLUMIENTO ADMINISTRATICO DE SARION, CUTO INSCIDE DE LA SOCIEDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA SOCIED

DE LO ANTERIOR, CASE SEÑALAR EL LISTERIO DUE EN DERECHO CONEMISE CONCUE COMO "FRANDE A LA LEY" PANA LO CUAL SE RECUERO LA CONCUERENCIA DE DOS RECUESO OX-

IL- LA REALIZACION DE UN ACTO AL AMPARO DE LAIA NORMA, Y



PRINTENDER AND DEL BERREN SELAN DESCRICENTE ADMINISTRAÇÃO COOPDINAL ANTER ADMINISTRAÇÃO COOPDINAL ANTER ADMINISTRAÇÃO PROPERTOR DE BERREN CONTRATAÇÃO DE SERVICES COMPRIAÇÃO DE BERREN SERVICENTE LANGOS DE BERREN TERME UTANOS.

LICITACION PURLIDA MUNICI ELECTRONICAL

ORLETO DE LA LICITACION: "ADQUESCION DE MATERAL DE CURACIÓN DIALIFICASE MATERAL RADIOLOGICO DIALIFICATO PER Y MATERIAL DE LASONATURO GENERO DE PARA CURRIEN INFOCEMBRES DEL SASS ESELECACIONES Y USANESE, DE LA RECIEMA DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECCIO FECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECCIO FECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECCIO FECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECCIO FECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECCIO FECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SEMAR Y DE PRIMET EL SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN PROPERTIFICA DE LA SECONO PECUL EN PRESENTA DE LA SECONO PECUL EN

ACTO DE FALLO

RI- LA BUSCAJEDA DE UN RESULTADO CONTRARIO A LA LEY DEFRALIDADA.

EN ESENCIA CONSTITUTE UNA INFRACCION ENCLIBIENTA DE LA LEY, REALIZADA RAJO LA APARIENCIA DE SER UN ACTO UDITO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PRIMEIR REGISSITO SE DA CON LA ENACEMBRICA DE LA SACCIONES, CUBRIENDO LOS REGUISTIOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, Y EL SEGUADO RECURSITO, LO QUE DE PRESULTA DES UN ESCRIBO DE CONTRATACION RAJO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL DESCRIBORA EN DE GRAS EMPRESAS, PODER PARTICIPAR EN LOS IMPIDA PARTICIPAR, ES DECR. DE MARGEN LEGIAL SE SURA LA NORMA, DICHO DE OTRA FORMA, Y DE AQUERDO CON LOS TRATADISTAS, FRAIRE A LA LEY CONSISTE EN LA REALIZACION DE UNA CONSIGNE EN LA REALIZACION DE UN

SOBRE EL PARTICULAR E SI MEMESTER DESTACAR LO DISPUESTO EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL CIR. EN SU ARTICULO SI (IKCE: "ARTÍCULO S.- LA VOLUNTAD DE LOS PAPTICULARES NO PUEDE ERBIRR DE LA CESERVANCIA DE LA LEY, NI ALTERARIA O MODIFICARIA. SOL PRELI N'ERMADIARES LOS DERIS CIUS PRIMADOS QUE NO ARTUTEM DIRECTAMENTE AL INTERES PÚBLICAS CUANDO LA REMARCIA NO EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE LA LEY ORDERE LO CONTRARIO", ASÍ COMO LAS SIQUIENTES TESIS

PRIMERA SALA LIBRO XIII, OCTUBRE DE 7012, TOMO 7 PAG. 1200 TESIS AUSLADACONSTITUCIONAL)

FIAE YOU EPOCA, IA, SALA, SUEL Y SU GACETA; LIBRO XIII, OCTUBRIC DE 2012, TOMO 2, PAG 1202

FRAUDE PROCESAL EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU HIPÓTESIS CONSISTENTE EN REALIZAR CUALQUIER D'IRO ACTO TENDIENTE À INDUCIR À ERROR À LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE OBTENER SENTENCIA, RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO CONTRARIO A LA LEY, NO INFRINGE EL PRINCIPIO DE LEGALINAD ESTRICTA O TAXATIVIDAD QUE RIGE PARA LA TIPICIDAD EN MATERIA PENAL.

LA REPOTESS REFERIDA DEL DELITO DE FRAUDE PROCESAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 CITADO, ES CLARA Y PRECISA, YA QUE CONTEME TODOS LOS BLEMENTOS RECESARIOS PARA AUREDITARIA.

CON LO DUE SE DOTA DE CERTIEZA JURIDIOS A LOS GORBEDIONOS EN LA MEDICA EN OUE PLEDEN CONDOCER DE IMANERA ES ESPECIFICA LA CONDUCTA DUE PRETENDIÓ PROMBIR EN L'EGISLADOR CON EL SANCIÓN, POR LO DE RESULTA IRRESELVANTE LA INDIDISTRICA DE UN CATALOGO ESMALSTIVO DE CONDUCTAS QUE LO ACTUALIZAR, PUES BERRA RECORDE LA SANCIÓN, POR LA RECENTA LA INDICADA PROCESARIO DE DE LAS PROCIONES NORMATIVAS CUALQUIGAS FORMACION, POR L'ENDIANTE A ROCURS A ERROR. PLES EN L'ENCHO DE CUE LAS POCIONES NORMATIVAS CUALQUIGAS FORMACION, POR SENA LA PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTRICITA O INANTIMIDAD DUE RIGE PARA LA TIPICIDAD EN MATERIA PEROL. CONTENDO DE LEGALIDAD ESTRICITA O INANTIMIDAD DUE RIGE PARA LA TIPICIDAD EN MATERIA PEROL. CONTENDO DE LEGALIDAD ESTRICITA DE LOS ESTADOS MUNICIPAL PUES BERRA L'ENCOLOR DE LEGALIDAD ESTRICITA DE LOS ESTADOS MUNICIPAL PUES DE LE PROPENSA PERSOS DE LEGALIDAD ESTRICITA DEL DEL LOS ESTADOS DE LA CATALOGO EN LA RITCIA DE LOS ESTADOS MENURANDES. PUES EN ENTRE POPOPENA PERSOSI DEL RATICICAD SUD DEL CORROS PERAS. PUES ENTRE DEL DEL LOS ESTADOS DE LA CATALOGO EN LA RITCIA DE LOS ESTADOS DEL CONTENDO DE LA CATALOGO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS DEL CONTENDO DE LA CATALOGO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS DEL CONTENDO DE LA CATALOGO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS DEL CONTENDO DE LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PARA DUE EL MINISTERIO EN LA RITCIA DEL DEL LOS ESTADOS PAR

ASTITUTO JES CAND DEL REGIO PO DISAN GERCUPO DE ARANSTRAÇÃO LIBIDAD DE ARANSTRAÇÃO COORDINADOS DE ARANSTRAÇÃO COORDINADOS DE ARANSTRAÇÃO DE SERVIÇÃO COORDINADOS DE CONTRAÇÃO DE SERVIÇÃO COORDINADOS DE CONTRAÇÃO DE SERVIÇÃO CONSIGNAÇÃO DE GERES TERANSTRAÇÃO CANSIGN DE GERES TERANSTRAÇÃO

PUBLICA BITERNADIO LA-019GYRDIT-O 201 (ELEGTRÓNICA)

DURITO DE LA LICITACIÓN "ADORDICIÓN DE NATERIAL DE CURACIÓN DIRIFO MA, MATERIAL RADICLÓGICO GRIPTO PO Y MATERIAL DE L'ADORATORDO GRUPO MA PANA CURRIN NECESIDADES ORL INSE (DE EGADORES Y UNIASES). DE LA SEDIAL DEL SESTE, DE LA SEJAR Y DE PRIESE ESPECIDIO RECAL TORY, ECLAYES DESENTAS DE LA LICITACIÓN PURICOS INTERNACIONAL SALO LA CONENTINA DE LOS TRATACIOS MIRRIED LA-DISTYRICE. 153-7817.

ACTO DE FALLO

REPRESENTACION MENTAL EQUIVOCADA, CON EL PIN DE ORTENER SENTENCIA. RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO CONTRASIO ALLA LET, PUES TUALICIDER GIRO ACTO DE 1913 IERE A UNO QUE, SIENDO DISTINTO DE "AL TERRAR" Y SIMULAIR. TENDA A INDUCIR AL ENROR A LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA CON LA PINALIDAD SENALADA. PRIMERA SALA
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1324/2012, 70 UL JURBO DE 2012 CINCO VOTOS POMENTI, ARTURO ZALDIVAR: FLO EF LAPRIFA, SECRETARIO, JAME, GANTANA TURRAL
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1324/2012, 70 UL JURBO DE 2012 CINCO VOTOS POMENTI, ARTURO ZALDIVAR: FLO EF LAPRIFA, SECRETARIO, JAME, GANTANA TURRAL

SE NA CERTA DE LA MARIE A PORTAGENANAS DA DICUEDERA DE BACIÓN EN GACETAN. MUNE CUARTO TRIBLINAL COLEGIADO EN MATERIA CARL DEL PRIMER CIRCUITO TOMO XXVII, ABRIL DE 2008 (TAE SALEPOCA; T.C.C., S.J.F. Y.S.J.CACETA, TOMO XXV/R, ABRIL DE 2008 PAG, 2370 PAG. 2370

FRAUDE A LA LEY. SUS ELEMENTOS. .

DE LO ESTABLECDO POR LOS DIFERENTES AUTONES, ASI COMO LAS DISPOSICIONES EXISTENTES EN LA MATERIA, SE PUEDENT A IRAER COMO BLERIENTOS DEFINITORIOS DEL FRAUDE A LA LEY, LOS SICULENTES 1 UNA NORMA JURIDOCA DE, COGENTURA, A CUPO ABPARAG EL AGENTE CONTRAVENDRÁ DIRA RORMA DI PRINCIPIO 7 UNA NORMA, PRINCIPIO O VALOR JURIDICOS QUE RIGEN O DELIMITAN A LA NORMA EL CUER REVELAN LA EVASION DE 2.

CUANTO TRIBUNAL COLECIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

EMPEDIMENTO 8/2007, GRUPO RADIO CENTRO, SIA DE C.V. 21 DE FEBRERO UC 2008. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LEONEL CASTILLO GORÇÀLEZ, SECINETARIA: MÓRICA CACHO MALDONADO.

TRIBLINA COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMERI TOMO NIX, MARZIO DE 2004 PALL 1582 SIS AISLADA IADMINISTRATIVA

(TA), SA, EPOCA, T.C.C.; S.J.F. Y SU GACETA: TOMO XIX, MARZO DE 2004; PAG, 1532

CONFORME A LOS ARTICULOS 2180, 2181 7 252 DEL CODIGO GIVE PEDERAL SE PIEDE ESTABLEER QUE POR SIBURACIÓN DESE EMEMBERSE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO APARENTE CUE EN REALIDAD ES REGIDO POR GIRO. CELEBRADO A LA VEZ EN SECRETO POR LAS PARTES. ES DECIR. SE DA LA SMILLACIÓN CUANDO CONSCIENTEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES.



BATTOTO MENDAND AT DICK BODD, IN PRECIDENCE ADMINISTRATION MENDAL CAUSE ADMINISTRATION AS REDNAL CAUSE ADMINISTRATION OF A INTERPOLATION CONTINUED FEMALE ADMINISTRATION OF AN INTERPOLATION DISEASE IS BEING THANK (ILLIAN)

LICHACIÓN PUBLICA INTERNACIONA

OBJETO DE LA LICITACIÓN "ADAUSCIÓN DE ENTINUA, DE CUMACIÓN GRUPO NO. MATEMAN HODIOCOMOS GRUPO DE Y MATURAL DE L'ADIGITATIONO : PARA CUMBRI NECESSIDADES DEL 1938 GÓBLINACIQUES Y SUMPES, DE LA SECENA DEL ISSETE DE LA SECENA P DE PÉNOS ENERGOS PRO-CLAVIRS DEDIENTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA INFORMACIONA, DAJO LA COBENTURA DE LOS TRATACIOS NUMERO LLA PRÓ MINE "TRACES"

CONTRATANTES, CUN EL FIN DE ENGAÑAR A TERCEROS, DAN LA APARIENCIA DE UN NEGOCIO JURIDICO QUE NO EXISTE O ES DISTINTO DE ADJEI, CLE REALMENTE SE HA LLEVADO A EFECTO ES ASILLO DECLARE, ANORA BIEN, SI EL DUEJOSO SOLICITO LA VENTA DE DETERMANDAS ACCIONES CON RASE EN LO NORMATO DE INTERNEDIACIÓN BIESATIL DEL CUAL ES TITLE AY VEN LA SOLICITO LA COMPRIA DE LA SEMANA COMPRIA DE LA CUAL ES TITLE AY VEN LA RESIDIA POR LEY ASILLO COMPRIA DE LA SEMANA COLONES CON CASE EN LEY ADDES TARBOLOS DEL CUAL ES TITLE AY VEN LA RESIDIA POR LEY DEL LEY DEL ASSOLICITA LA COMPRIA DE LA SEMANA CASO DEL VALORES TARBOLOS POR ASILLOS CONTRATA DE LE L'ELEMENTO SUBJECTIVO CONSISTENTE EN LA VERDADERA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y, POR TANTO, NO EXISTE LA SERRACIÓN.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARD DIRECTO 334/2003, FRANCISCO AGUSTIN COPPEL LUKEN, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, LINAMIADAD DE VOTOS POMENTE; JEAN CLAUDE TRON PETIT, SECRETARIO ALFREDO A MARTÍNEZ.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO TEBIS AISLADA (PENAL)

ITAL SALEPOCA, T.C.C. S.J.F. Y SU GACETA: TOMO V. ENERO DE 1897; PAG. 476

FRALIDE POR SIMULACION.

PARA LA BITEGRADON DEL 1970 PENAL DE FRAUDE ESPECICIO PREVISTO EN LA FRACCION X DEL ARTICUI C. RE DEL CODINU PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL POR SIAULACION DE UN ACTO.

JURIDICO, NO SE REQUIENE: LA SILATERIA IDAD PARA SU ACTUALIZACION, COLO LO ASSEMBA EL JUET 18. ANPARO, TORO AVEZ QUE LA IMPÓTESIS NORMATINA À LA LETRA DICE. "AL QUE SIMULARIE UN

LA UTILIZAÇION DE UN DICOLUMENTO JURIDICO, DE CUTTO DO FARA CRITERIRE CULACIÓNER DE CENTO, DE SUBRITE GUE. AS SUBRITE GUE. AS SUBRITE GUE. AN ACTO. DE SUBRITANTE DE CONSISTE EN

CITICA DE CONTRATO. LINGUAL ENDENTEMENTO DESCRIPARA A LA LETRA DICE. "AL LETRA DICE." AL LETRA DICE. "AL LETRA DI

TERGER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO ...

AMPARO EN PEVISIÓN "MAS, CILIBERTO ALBA LOCANO. 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996, UNANIMIDAD DE VOTOS POPENTE MANUEL MORALES CRUZ. SECRETARIO SANTIAGO E RODRÍCUEZ MERMANDEZ."

NOTA: POR EJECUTORIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, LA PRIMERA SALA DECLARO INEXISTENTE LA CONTRADICIONE DE TESTE 1367002-PS EN QUE PARTICIPIÓ EL PRESENTE CIRTERIO.

DE TODO LO ANTERIFIR PARA ESTA AUTORIDAD EL C. JOSE SAFAR BOUERI, AL PARTICIPAR COMO HENDOM, FISICA EN LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ESTA ACTUANDU CICHO INTERPOBLIA PERSONA DE LA SANCIONARIA EQUIPAMENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V., CON INCEPENDENCIA DE QUE MAYA VENDIDO EL TOTAL DE SUS ACCIONES A SU HERMANO, ENFA IZANDO QUE

INSTITUT O MERICANO DEL SECRED FOCIA.

DIRECCIDI DE ADMINISTRACIÓN

MIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COOPDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COOPDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COOPDINACIÓN DE ESPERA FOCITARIAZON DE SERVILIOS

COORDINACIÓN FÉCNICO DE RESISTA Y SERVILOS

L'AVISIÓN DE BERSES TERAPEUTICOS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABJERTA LA-DESTEDIA-12-2014 ÉLECTRONICA:

CHLETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRIPO SIU MATERIA. RADULLODO GRIPO 3/17 XATERIAL DE LADGRATONO GRUPO SIU PARA CUBRIR NACERIDADES DEL MAS DEL EGACIÓNES Y UNAPERA DE LA SERIRAL DE LA SERIRA. DE LA SERIRA Y DE PENEZ EJRACIÓN PECAL JAVA. (CLAYES DESIRATAS DE LA LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CODERTURA DE LOS TRATAGOS NÚMERO LA SEGUENTAS ACID.

ADEMAS, SE PRESIME UNA SMULACIÓN DE ACTOS Y FRAIDE A LA LEY, AL MABER REALCARD DICHA VENTA EL 21 DE DICEMBRE DE 1912, ES DEGIR, UN DÍA DESPUÉS DE QUE SE LE NOTIFICIÓ A LA BANCHA DE COURTA EL A LEY DE CONTRA LA LA DECONTRA LA DECONT

CAUSALES POR LOS CUALES LA PROPUESTA QUEDA DESECHADA

	080 040 0097 11 01	RAZÓN SOCIAL AURORA ESCAMILLA ZENTENO	FABRICANTE LI TRA TEGNOLOGÍA S.A. DE C.V.	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESCHAMIENTO DE LA REVISION CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCLIMENTAL PRESENTADO POR LA PERSONA, FÍSICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABRIETA NÚMERO LA DISSIPINATIO-ZÓIA. SE IDENTIFICA EN LO CORRESSOCIDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE PARA LA CLAVE NÚMERO 580 546 5607 11 °M, RELATIVA A "AGUALAS PARA BIOPSIA". ENHIBE COMO SOPORTE DOCLIMENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESPECÍFICO AL NÚMERAL 2.1. CAUDAD, EL BEGISTRO SANITARIO 1340C264 SSA, EXPECIDO POR LA COFERRO: SIN EMBARIGO DE LA LECTURA OUE SE ANEXO NÚMERO 21 MENTILINO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA A SABER LA CLAVE RECUERDA POR EL IMSS.ES.
The state of the same of the same			- 28	CLAVE DESCRIPCIÓN 050.540,097.11.01 'AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRULES' RANURADOS. TIPO: WESTEERMAN, LONGITUD, 25 CM CALIBRE, 16 G'.



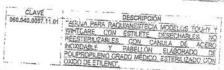
PROTOUTO MENDLAND DEL DIFERRO BEC AL
THEOLOGY DE ADMANDIFICACIÓN
L'EMPONACIÓN DE ADMANDIFICACIÓN
L'EMPONACIÓN DE ACCUSACIÓN DE BERRAY E L'ASTRATACIÓN DE SIRVE AS
L'OURCIONALIÓN DE CINCOL DE BERRAY E SARVACIOS
DEPARTO DE BERRAY ESPACIONE

EXCITATION PUBLICA INTERNACIONAL AIGERTA LA-OTECYROACAL ST. ECTRONICAL

CRUITO DE LA LICTACION "ALCURSICIÓN DE BATEMAL DE CIRCULOS OCUPO DOS, MATEMAL MAUDICOCIDI CRUM DA Y NATEMAL DE LADORATIONO GARRA PROCEDICADES DEL MISS COR ENCADOR Y MANES DEL DE LA SECURA DEL SECURA DE LA SECURA DEL SECURA DE LA SECURA DE

ACTO DE FALLO

Y LA CLAYE OFFRTADA POR EL LICTANTE, SETUN EL REGISTRO SANITARIO (1340C2004 SSA)PUEDTO A LA VISTA CORRESPONDE A



DESCRIPCIÓN TECNICA TOTAL MENTE DIFERENTE A LO DEMANDADO, LO CUAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE, OFRECE UN PRODUCTO QUE NO CUBRE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

, LUEGO ENTONCES, LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA Y 15 (QUINCE) PROPUESTA TECNICA CONTIENEN LA MISMA DEFICIENCIA

POR LO ANTES EXPUESTO SE CONCLUYE QUE LA PERSONA FÍSICA AURORA ESCAMILLA ZENTENO.
INCUMPLE AL NO EXISTR CORRESPONDENCIA IN IDENTIFICARSE LA DESCRIPCIÓN TECIMOA CORRECTA
ASENTADA EN SUS PROPUESTAS ECONÓMICA ANEXO MÓMERO 13 (TRECE), TECIMOA ANEXO NÚMERO 15
(ASUNOE) Y EN EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL LICITANTE, CONTRA LAS CARACTERÍSTICAS
SOLICITADAS EN EL REQUERMIENTO DEL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN QUE NOS OCUPA

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE 080 040 0837 11 01 CORRESPONDIENTE A "AGULA PARA BIOPSIA...", AL RESULTAR NO SOLVENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADVIDISCIONES, APRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEI SECTIOR AL EJ Y HI, ASÍ COMO A LUS NUMERALES 2.1 CALIDAD. 6.1, PROPOSICION TÉCNICA NICES MI, 8.1 Y 10 INCISOS ESTABLECEN LAS PASES DEI PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN Y QUE A LA LETRA DICEN.





LA-OTROPACA LA-OTROPACA ELE-CTROPACA

GEATO OF LA LICTACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MITERAL DE CISRACIÓN GRUPO SEE MATERAL MADEL APICA ÓPICO GRUPO CHE Y MATERAL DE L'ARCRATICIÓN DIMENTO DE L'ARCRATICIÓN DE MATERAL DE MATER

ACTO DE FALLO

- "21 CALIDAD.
- 2.1.A. Comi lagilité del Hugsun Sustano rigente (provuso y reverso) especiale par la COFE PRIS, conforme a la setablisado en el articulo 375 de la Ley General de Saloul (vigenela de 5 anes), debidamente identificado por di nitmara de clave proposata. Así como poda presente los alternos correspondentes al macroes, que necrota elevacemente que en producto efectado cuentre can a descripcios del Cusiono Bitalio.
- 10.1. PROPOSICIÓN TECNICA.
- Α.
- M. Copia simple legible de los documentes describes en el humanal 2.1 Caliand de la mesonia Convocatoria, segun corresponda (Scenificando e nofernacione) e clava del bien ofertado).
- 19.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS,

La evaluación de las projectales technoles de malorare, verificando out la documentación presentacio por el lecturale, cumpla con los requisdos existadors en les numeriales 2.1, 2,2,6,1,6,7 y 5,4, y situ preson, util como los que las detiven del Acto de la Jasta de Actorización y, que cun resolus de dicho escumbilmento de Abota la Solvenica de la propuesta.

- Se verdicará cocumentamente que tru, branta distalece, cumplion con les especificaciones Honicias y requisitos solicitades en asta Convicciona así como car repetitos que resoliten de latig Junitalist de Adestrucciones.
- En su caso, se venticará la congruencia de los inexes libences, folietos, catalogos ym intograllas, «nitructivos o ministres de uso que prisenter los lecturaiss con lo olertado en la proposació libence.







POT UTO ME MONTO DEL BENNET SCORE
EMPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LUCIFICADO DE BENNES O SERVICION
LUCIFICADO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICION DE SE

LACITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADERTA LA ESPOTADAT EL JUNE ELL CTROMICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADCIRRECIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO SAL MATERIAL BUDIO DECO DEUTO SE EL MATERIA DE LABORATORIO DE LA BUDIO DECONERÓN DE LA SERIO DE LA BELLAR Y DE CRESE ELERCACIÓN RECURSORIO DE LA SERIO DE CONTROL DE LOS TRATACIÓN RÍMBIO LA OSCOPRANTIZACIÓN.

ACTO DE FALLO

- Se verificará el cumplinairo de sa proposición seculca, cumínmo a los requestos establicados en el numeral 0,1 de
- esta cumerament. Se netitizas la ensistación de las Proposicionas comparando entre al lo osistitude y lo ofortado (aumplo, no cumple), en larma equivalente, todas ha condicionas afrecidas por los licitantes.
- *10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- Se deserbutan las proposiciones de los licitarios que incurian en uno o vertos de los sepuentes sucuessos.
- At Desi no cumoturi con alguno de acti requisdos instintíncidos en instin Conviccitiona contintidos en las numeroles 2.1.2.2.

 6, 6.1, 6.2, 6.3 incleos 1 y til y 6.4, y sus anesos, ant como los que se deriven del Acto de la Justita de Actoraciones y, que con motiva de diche azumprimiento se infecto la solvencio de la proposación, conforme o la previote en al último patralto del articular 36 de la LAACSI.
- E) Cuando si información: conteneda un ina Registras Sanitarios y, en su caso, cui los anexas sesuira incompleta o encongruente respecto a los especialcaristenes ofersadas en la propuesta atomba.
- 19 Cuendo no resiste correspondencia, incesión incomoletar o incongenentes de cator, asendados en su propuesta identica-eccamenta Antero Rismero 15 (OutACE) "Proposación Técnica", Anaza Asusero 13 (TRECE) "Proposicion Económica", nota los decamentos protrempeos era el activido y el capación documental expendos un los numeraries 5.1 y 6.2 de te

_	050 300 0151 04 01	MAZON SOCIAL .	FABRICANTE	TOTAL PROPERTY AND A CONTRACT OF THE PARTY AND A CONTRACT
	060 308 0151 01 01 060 308 0189 01 01	ARAMCU, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GENTRICOS VENICOS, 6 A DE TIV	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMENTO DE LA REVISIÓN QUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PREDEVITADO POR LA EMPRESA ADAMICU. S.A. LEZI GT. SE (DENTETICA LO SIGUENT)







ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

MISTITUTO MEDICIVAND DER BEDIARD SIXDAL
DIRECCION DE AGMIRECTRACIÓN
MENAND DE ADMIRECTRACIÓN
CONDEMACIÓN LE ADDIRECCIÓN DE BREMES Y CONTRATACIÓN LE GENACIÓS
COMPRIADON TECNICA DE REMAS Y SERVICIÓS
DARBON DE RIEMES TERMINATIONS

LIGITACIÓN PURLICA INTERNACIONAL ADIERTA LA-0-99077041-12-30-14 IELECTRONICAS

OBLETO DE LA LICITACIÓN - ADDISSICIÓN DE MATERIAL OS CURADOS GRUPO SIA, NATERIAL RADIOLÓGICI GRUPO 3017 MATERIAL DE L'ADDINATORO GRUPO 301, PARA CUBRIR NECESOLADES DEL MESS SOLESAMENTO VINACES, DE LA STIDERA, DEL ESTE, DE LA SSA, DE LA SEMAN Y DE PERES ESPACIDOS RECAL 2011.

(PLAYES DESERVAS DE LA LICITACIÓN PÓBLICA MATRIACIDAM, BAUD LA CIBERTRIRA DE LOS TRATADOS MÍSIERO LA MISSIERO DE MATRIACIDAM.

ACTO DE FALLO

CLAYE PAZÓN SOCIAL	ACTO DE FALLO
GLAVE RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMENTO
	EL LICTIANTE DE REFERENCIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE PRESENTO DE SIL OFERTA TECNICA ECONÓMICA PARA LAS CLAVAS CITADAS, NO EXMBE LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIRIO DEL TRÀMITE DE PRODUCTOS CIENTRICOS SANTARO (0557020025SA), PRESENTADO ANTE LA COFFRIRI, A NOMBRE DE
	SCLO PRESENTA LO CORRESPONDENTE, A LA CUPIA, DEL REGISTINO SANITARIO OSPICZODESSA DI FECHA, 13 DE MARZO DEL 2002 PIO VIGENTEL UNA MUDIFICACION DEL DOCUMENTO EN CITA CON FECHA 90 DE JULIO DEL 2004 Y LA CARTA EN HOLA MESINELI ADA FIRMADA PICA EL REPRIEDRAME LECAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN PAUDICIA PROTESTA DE DEDIR VIRGUOT MARIESTA EL REMANTE PER DECENTRA PAUDICIA.

FARRICANTE PRODUCTOS CIENTINCOS MEDICADO "ANAMERSTA EL FRANCE DE PROPROCIA DEL FEGISTRO SANTARIO. DEL VIGENTE NI EL ACLISE DE RECIED DEL TRANSFE DE PROPROCIA EXPEDIDO POR LA COSEPTIA EL PEGISTRO SANTARIO. POR LO ANTER EAPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EXPRESA ABANCU, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1 CALIDAD MUSSO 2.1 E DE LA CONVOCATORIA, EN LA CIAL SE ESTABLICI N LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE RESECHAN LAS CLAVES 680 398 0151 01 61 Y 108 308 0169 01 01 P POR LAS CLIE PARTICIPA LA EMPRESA ABANCU, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SCUVENTES, CON FURDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SE Y 38 BIS DE LA LLY DE ADQUISICIONES, ARREMBANIENTOS Y SERVICIOS DEL SETTOR PURDAMENTO EN CAMO A LOS MINERALES 21 CALIDADI MICESO 21.E. S. CRIETOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DESEGNAMENTO INCESCE AL Y EJ DE LA PERSENTE CONVICADION.

the terminal military actions on a produced brace at excurance transmission, military suggested and retrinspesses and a stand full high plantage.

PARA FARRICANTES Y DISTRIBUTIONES DE CYROS INSUMOS PARA LA SALUD

De ser el casor, se podra presentar Register Sanitaco (aggie per tamita, reismo que dobera estar referenciacio [catores) digidos del hieu obstinos (10 digitos per a aguellas claves correspondiques a SSANVersoria y PEMIXX



NOTIFIC MONOSCHOLOGO SELANO 30 1-A.

REPORTOR DE ADMINISTRAÇÃO.

CODA PRACTO, DE ADMINISTRAÇÃO.

CODA PRACTO, DE ADMINISTRAÇÃO.

CODA PRACTO, DE ADMINISTRAÇÃO.

CODA PRACTOR DE MONOSCHOLOGO.

CONTRA DE MONOSCHOLOGO.

CODA PRACTOR DE MONOSCHOLOGO.

LICHALION PUBLICA INTERNACIONAL ASSERTA LA JUNGTROMI CLADIA (ELECTROMICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN "ADQUECION DE MATERIA DE CARRACON D'HURL DE MATURA. RADRICA-CO CIRITO DE Y MATERIA DE LA LICITACIÓN DE VINACES DE MATERIA DE CARRACON DE MATERIA DE LA SEDERA PEL RESPONDENTA. PER PER LE DESCONDENTA. PER PER LA SEDERA DE LA LICITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA PEL LA SEDERA DE LA LICITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA DE LA LICITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA PEL LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA DE LA SEDERA DE LA SEDERA DE LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA PEL LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA PEL LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA DE LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA DE LA SEDERA DE LA CIRITACIÓN DE MATERIA DE LA SEDERA DEL SEDERA DE LA SEDERA DE

ACTO DE FALLO

CLASE	ON SOCIAL FABRICANTE	PSHOACVINDANA
		CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
i	İ	***
	İ	2.1.2 En haco de que el Regnaso Santano no se ensuendos cientes del participa de vigarizar de á orizo, contretto al articulo 370 de la Lay Fanera de Suest, debina precipios.
1		all Copus suntile implitie and Resplace Statistics economics a previogal
į		di Creas aincre tropice del estate de matibo del transio de prárrega del Proputiro Bassando, evenembros maio la COMERPES. a más matir el 24 de february de 2016.
31	i	···
i	!	 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.
		Les chierco, sils appeales est entre societante po hisoriza baid institutir sa proportivono. In bisualiza en la informeción proprietada por los informeción proprietada por los informecións professiones entre la proprieta de la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita del la composita de
-0	i	
	1	9.1: EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.
	1	On a notion you do to despise to you is noticed. Stife is a notion for promise a distance to concentrate of month in, son proportioned days pretty results for mile days, as no includer tested converted to introduce to all the state on your or your or
į		Le Brahandt, of the Utterstate Northe of through Addition to the Hausterlands prevented put in footbe, campo and exempte additions on the number 2.1, 2.9, 6.1, 9.7, 9.4., year amount, not opting that one to demon but Acto do in hereo on Administrates, past on motion due destrict inclinations and activities observed also appointed.
1		Final offices de la residencia, se somarén en cues deractos les contrats expelements.
	A 1992/200 Bit	 Se settletir il que estación la estormación. Els documentos y first requestros concentras en la Convectorios.
	The state of the s	The second secon









MOTE DESCRIPTION OF CONTINUES O

LICITACIÓN PUBLICA INTERNALIONAL ABIBATA LA-GPOTYBUL-13-2016 FLECTRONICA)

CALIFORM CONCINENTIAL DE LANGUAGO CALOR CALOR CALOR CALOR CALOR OF CALOR OF CALOR OF CALOR OF CALOR CA

ACTO DE FALLO	

CLAVE RAZCHI SOCIAL FARRICANTO	ACTO DE FALLO
CLAVE RAZÓN SOCIAL FABRICANTE	CAUSAS Y PUNDAMENTO DE DESECHAMENTO
	and the second s
	"10. CAUSAS DE DEBECHAMIENTO
	The designation can propriate grade for host contract quit meaning on units a warring of the will remain suppression
	4) That to transfer one was an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric an electric and a let an electric an electric and a let an electric an electric an electric and a let an electric an electric an electric an electric an electric and a let an electric an e
!	has mented, all count, but may be derived by the to be full controlled the designation of all in restauring 6,1156.2 by accompanients we obtain as selected as a proposition confirmed in a designation of which as subsected as a proposition confirmed a to coverable or will be unlikely position and introduced. So do to
	 Самоско та изганизатом - опосмент не ва мералам. Биталамо туте на основния под инчество населения изганизата в последниетом настиско в населения от не объембам или за професси по не основнительной изганизата в последниетом
	1 4
	- I

CLAVE-	RAZÓN SOCIAL	FAERICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO DE LA REVISIÓN CUMENTAM REVISIAMA AL SONCATE DOCUMENTA. PRESENTADO FOR LA EMPRESA REMBALL DE MÉDICO, S.A. DE C.Y. CIAMO PARTE, DE SU PROPUESTA TECNICA FORCAMOR PARA LA LICITADOM PÁBLICA DISTRIGACIÓNE, ABERTA MUNICIPICA LAMANTHAM LEVAR SE BURNYATA DE NOLO OSPRESONOSIANE LA LA PROPUESTA TECNICA. PER PARA SE BURNYATA DE NOLO OSPRESONOSIANE LA LA PROPUESTA TECNICA. PER PARA SE BURNYATA DE NOLO OSPRESONOSIANE LA LA PROPUESTA TECNICA.
060 446 1178 10 01	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COVIDEN I/ C ANTERIORMENTE UNITED STATES SURGICAL UNA DIMENSI DE TENTO	DAMA DE DEVITIFA BILLO CORDESPONDENTE LA PROPUESTA ELLO PUBLICA DI CONTRACCIONAL ABBRITA VIAURO L'ENFORMENTA LA CANCELLA CONTRACTOR. PARA LE CLAVE, RUBIERO SE 48 175 E DE SELLITOR À CARTOCHO ESTEPRI, ARRA EMBRAHADORA LINUA CON CORTE. L'ENRES COLOS COSCOPIE PODUBENTA PARA QUE CISPATIBLE DE LO ESPECIFICO A L'AMBRILLA EL CALIDIO, EL SESERIES AMBRIANO CONTRACTOR SELLITOR DE L'ENTRACTOR À L'ULTICATOR À LE UTICATION À L'ENTRACTOR À L'ENTRACTO
manufacture of a state of a state of	+	USSC.	UACHASE SOURD DISTURBLE MASS ES CLASS CONTROL MASS ESTADA PAGA ENGRAPHOCOGA LINEA. CON CORTE, DRABAS SE MR. 1400 ESCADA DE LACLAGE SO 33 5314.





LIGITACIÓN PÓBLICA INTERBACIONAL ADIERTA LA-OTREPERA GLADIA IR-PCTHONICA)

RESTRIFTO ME RECARD DRI SPEAR DI DOUR.

IMPOSO DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAMISTRADOS.

JAMES DE AGAM

T	ACTO DE FALLO
	The second secon
4 2	LABORANCE STRANS AND SLEEN AND THE SECOND TO DESIGN OF THE SECOND SERVICE AS A SECOND AS A
	DESCRIPCIÓN 1001 CADA LADO DE CARDA DESECNABLE LINEAL CONTANTE DASO, CON PONTE LINEA DE GRAPAS ALTERNAS EN 1001 CADA LADO DEL CORTE, 58 AMA DE LONGTIUD DE GRAPADO. CON NO GRAPAS DE CADA LADO DE GRAPAS DE CRAPAS DE CADA LADO DE GRAPAS DE CADA LADO DE CADA LA TERNAS EN ABIESTA Y COMPRESIÓN DE TELEDO ASTATA LA SIA, DE TITANO Y SERSEA DE GRAPA DE REPROCUENTA.
	DESCRIPCIÓN TECIMA CIREPENTE A LU DEMANDATO TORARA DE SA MIN, LU CIUM, AVEL VA LA STEVENCIA DE SU PROPUESTA, FODA VEZ CIUE, OPRECE LA PRODUCTO CIUE NO CURRE LAS NECESIDADAS DE RESTITUTO.
	POR LO ARTIS DORRESTO, SE CASALLIVE QUE LA LA EMPRICA REINDALL DE MOSCO. SA DE C.N., INCLAPEL AL NO DOSTRIO CRESSONABRICA, NE ESMINICARIEL LA SECONICIÓN TECNICA CORRECTA ASSINTADA EN SUE PROFUSICIAL ECONOMICA, ANDIO MARIENO EL PROCESA TECNICA, ANDIO MINISTRO E DI GUARDE, FEN DE RECESTRO SANTADA COMO ESE ACUATACION Y ROPA TECNICA. PRESIDENCIADO PEL L'OTRACELLATORIA AL DEL TORRESTORIO SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO LA CUENTA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO LA CUENTA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO LA CUENTA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO LA CUENTA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO LA CUENTA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO EL ARRODO MINISTRO CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO MINISTRA CONTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO MINISTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO MINISTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO MINISTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO MINISTRACTORIO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE LA ARRODO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONA DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONANTO DE SECULTADAS EN EL RECURSIONAN
	ER RAZIN DE LO ANTRODO SE DELERIBRIA QUE SE DESEUNA LA QUAVE DIR 46 1172 10 DECKRIRGACIARIANI A "CANTUCION ESTEDIO, PARA ESDAGA-ARCINA LUBRE CON CORRE.", A PERSOLIA NO SOLVERRE CON FURCAMENDO EN LOS ANTROLIOS 35 Y SE BIO DE LA LET LE ACQUISSOCIONE ARREPONDESTRO Y ENGOLOZI DEL SOLUTIOR PÁBLICO, AO COMO A LOS MERIFIALIS SE ALABOMA. EL PREVIOSIONE RECINO NECESO NA, EL Y DI MICRIERA, A, EL Y NO, AEI CURDO A LABOR REGIRRO 21 DERIFIENDO DE LA CONVIDCATIONA DE LA CURA SE ESTABLISTA LES REGIRDOS DEL PROCEDIENDO TO EL CONVIDCATION DE LA CONVIDCATIONA DE LA CONTROLICIO DE LA CONTROLICIO DEL PROCEDIENTO DE LOCATION O CORRESPONDE DE LA CONVIDCATIONA DE LA CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL PROCEDIENTO DE LOCATIONA DE LA CONTROLICIO DE LA CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL PROCEDIENTO DE LOCATIONA DEL PARTICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO DEL CONTROLICIO
i i	71 CALIDAD.
	2.1.A. Cook legigle on Hupsizo Sammo vigoras (amonto) remains) expedido por la COFEPHIS, conforme a lo establocido en al sinisio 304 de la Lary Gonarial de Salvat (regneza de la James), labolizamente alexenticado por el minero de cibre progruente. As como como como como como como como com
1 1	- 1 PROPOSICION FECUNEA
	A
	 Code simple bodies of the constructed aborders on an internal 2" Chiefs on a present Transcribed industrials in them at the defended.







3

PROTECTION DE PENAND DEL PEDIARD PER DE PROTECTION DE ADMINISTRALON DE PROTECTION DE ADMINISTRALON DE PROPERTO PALON COORDINAT PAR LE ADMINISTRA PAR LA PROPERTO DE PROPERTO D

LICTACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019G PRIMATILIZE I IFLECTRONICA)

CILIETO DE LA ULITACIDIE. "AUQUISSOEN DE MATERIAC DE CORROCION GRIPPO DE, MATERIAL ADDIÇÃO GRIPPO EN Y MATERIAL DE LAUDHA EURO DIANO SAC.
PARA CURRION NOCEMBADES DEL MÁS DELEGACIONES Y LIMÁTES, DE LA SOCIENA, DEL ASSITE, DE LA SOA, DE LA SERIAT DE PÉREZ EUROCIO PREDA, 2014",
CLAVES DESIGNA AS DE LA LUTITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CORRETIRA DE LOS TRATAJOS MÍMERO LA-PROVEGATACIONAL.

ACTO DE FALLO

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPORICIONES TÉCNICAS

L4 HABARON de uit propriété Novices de mantiné - verticitude quis la documination presentade por el logarité, numbre cer bis numerates 2 f. 22, 61 € 2 y 3 6, y aut present, uit tomps les que ue desfinant de Acts de au Sunsi et Adamente. La martine de natur

- De medicare accumentamente que sa bistos electricas cumplan con las especificaciones alemicas y recisedes soci-Comiziodaren als cumo con aquestos que essuato de legis autilitats de alcimaciones.
- n tado se ventican), w congruende on en unhace socincias inseriori cardiogos po habyeatras, espe nami tra licouzona con la cientado en u proposición a cincui
- On vindicatives currentments on in promotive fectual construction in uniquestic sentencions and extremels 1 th each Connectional for material to restrictions at the restrictions at the restrictions at the restrictions and the sentencion of the restrictions and the sentencion of the restrictions and the restriction of the restrictions and the restriction of the restriction

Se description are proportionated to the fruitable gave incurrent on the attended to low sequentiated such extended.

- El Duerdo за инстирац о оставата ел ка, подотом фильмосту, на за чако на ка влеата чешно последени о платутичка повором и поетом последени о платутичка повором и поетом поет
- 19 Conside ou serba companiementa, venigan incompaniem o umpograndor de disse absolutara en en propuesta domini-a companiementa. Numbre 15 (LAUSTIG) "Imagendador formación formación por el Paular de y el regional exponenta equivalente en las menyantes 6 y 45 d e la preside Communication de companientes presidentes."

ANEXOS NVISION DE CONTRATOS



Licitación pública internacional abberta La-mocybel-10-2014 (Electrónica)

DESTRUCTO DE ADMINISTRAÇÃO

CONSCIUNAÇÃO DE ADMINISTRAÇÃO

CONSCIUNAÇÃO DE ADMINISTRAÇÃO

CONSCIUNAÇÃO DE ADMINISTRAÇÃO

CONSCIUNAÇÃO DE ADMINISTRAÇÃO

LA

SOCIAL DE ADMINISTRAÇÃO

CONSCIUNAÇÃO DE DESTRUCTOR

SOCIAL DE ADMINISTRAÇÃO

DELIGITO DE LA LICITAÇÃO : "SOCIALIZÃO Nº MATURIA DE CONAÇÃO DE DESTRUCTOR

PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE MINISTRAÇÃO POR DELAS PARA RADIA ÁNDIA ÓNDO CRUENO DE Y SATISMA, DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE SOCIAL DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE SOCIAL DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE SOCIAL DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE SOCIAL DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO SE SOCIAL DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERRIM RECERDAÇÃO DE SATISMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CERCIMA DE LABORACIDAD CONAÇÃO PARA CENTRA DE L

ACTO DE FALLO

CUARTICA CON FUNDAMENTO EN LOS ANTICULOS 38, 35 915 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OUE SE MENDIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS

CLAVES ASIGNADAS

ertae e	750	FIN		W WT	NO PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRE								- 64	HAMDA	Shirting		4134	SOLE S	, see or	N. Propins	SEAMED.	COUNTY OF		EAS.	THE	NAME OF		-	ed Exchange	M STATISTICS
1			ľ	ľ				E 68	TO THE PARTY OF	g.g	COUTE A			0			40			HUC	15-	PLUE	i au			H	7.0		TOTAL ASSESSMENTS	
80	42	,	-	100	Demokratige And State Property And State Property And State Property And State Property And State Property And State Property And State	MOCE MANUFACTION IN INCOME IN IA OF C #	Service .	(TEN	100	100	X	17 125		2307				(: "HJ4);	Sec	28 200	- CN	1935	***	20;		9			1125	SAME I
1	İ	•			THE STATE OF THE S	14 000 v	300	322	Fig.	1517) piece		प्रथम	t -	-	-	wnv.		1000	240	NAME	en.	*	-	46	ļ	-	6794	क्षम
L	1	•			STOCKE STOCKES	MEDICAL SECTIONS 14 DECL	Fix	M2.	264	157.75	7	94	-			EI.	-	5149 5			3307	DEMOTE	201	-			-	144	10	45,63
		2		31"	CONTROL TO CONTROL TO	COMPOSITE OF TA			100			200	RSH	es:				(2007)	A	- 194	Si.	\$4; ·	32	391	45	2			211	littens d

50



AGTIVIO MENCANT DEL SETUNO SOCIA
DINISTINO DE ADMINISTRACIÓN
LIADAD DE ADMINISTRACIÓN
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ATRICHES
COMPINACIÓN DE ATRICHES
COMP

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA L'A-PIBGYBOLT-S-2014 IBLECTRÔNICA]

OBJETO DE LA LICITACION "ADOLINGIÓN DE MATERIA. DE CURACIÓN GRUPO SE MATERIA: RADIOLÓCICI D'ALPO DE Y MATERIA, DE L'ADURATORIO UNIVENDADA.

GUAVES DESCRITAS DE LA LICITACIÓN PISILICA INTERNACIONA, BAJO LA COBERTINA DE LA SEMAN Y DE PRINTE EMBOLICO PRICAL 2014.

GUAVES DESCRITAS DE LA LICITACIÓN PISILICA INTERNACIONA, BAJO LA COBERTINA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-MOSTRIGAT. 2014.

ACTO DE FALLO

			ľ	"			Ī	0114 20	TO Cirtifina To	200	(22.72) TD		6	0				100	COSTE	ilmoa	LAIR	FEUE	EEGEN	5	E C	0	Miletan A	PX	RECHARD	ASSOLUTION ASSOCIATION ASSOCIA
_			L		GM64	-	-	MINESTER OF	10000	LICE	COLUMN	100	E SERVICE		360	1	A SEC	200		a mark	A SEC	55		0.00	1	a wide	B100			No.
		,		36	ARTICOLOGICA STRUCTUREDOS STRUC	SP E+ If	At ret	\$* 565 Set	27.00	1017	<u> </u>	397		1	H	+	†	-		1200	130	2.85	7W .				-		74	14314
3	441	901	TW	130	AND STATE OF THE STATE OF	MARTICULA PROPERTICIO	H0 72	1920.	35	How			tran	-			1	-		4					1	t				
					MAN THE SECTION OF THE PARTY OF	SPENDED IA					1				İ			Estant.	Set	1	E.A.	4.6	64.	16.	in.				160	12WE
1	136	F-17	14"	#	THOMAS THE		LIBER	P. ARE 40	-21 ···	17725		yk			ļ	-	-	- SKiller		1.0			TR.							
1	1				COLUMN TO THE	SAREGU SAREGU				ľ			ĺ						1000			* H/ DO	100	-				*	- OK	PLANES
+	-	12	*	7	COT, BALLDON	MERCONA	Y REF	V0901-	10.	VIA.		1.00	-			i						i!i								
1					SHOW Y MA	SAEDRAS TIS CHINE- LA RECY												11,06,417.9	en.	i to	416	40	4.7	100					744	LEFETSE
T	6+	84	£.	øt	The second	OHONOOLIN	W.W.	195	25	Water !		14.0		10.0G				7 W.W					. 1							
1	1				Service to contage of the contage of	847664						,		-				13	els.	1291 etc	200	6 36	204	176						ALPOT ALS IN

MARCA, PAÍS DE ORIGEN Y FABRICANTE DE CLAVES ASIGNADAS

		WILLIAM STATES	100	RESIDENCE.	STATE OF THE PARTY.	ACCRECATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	CHARLEDING		FABRICANTS AND DESCRIPTION
	LADARCIT SA. CI C V	900			07 01	PROTECT	MEXICO		The second secon
HES	ARTE MARGEACTURA Y CONSTRORO, S.A. DE C.Y.	060	182	11150	111 01		AHGENT PA	MPI EMENTOS PLASTICIOS: 5 4	
153	PARTICINA HAROMADON TECHDI OTICA PARA LA GAI	teyn	1	**********	12 01	BEFACIEK	- MEXICO	ASSMANTANCE CV	



TRESTRUTO MERICAND DEL RECURSO COPURA UNEXCODEN DE ADMINISTRACIÓN MECHADOS DE ADMINISTRACIÓN MECHADOS DE ADMINISTRACIÓN MECHADOS DE RECURSO PORTURA FALOS DE SERVICES COCROTADOS TÉCULOS DE RECES Y SE PAR FIS CONTRACION TECULOS DE RECES Y SE PAR FIS CONTRACION DE MEDIA TRACIONADO DE MATIGIAL BARROLOGICO O

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-DIBLYRMI LI-JOLA IRLECTRONCA:

OBJETO DE LALIDITACIDA "ACCUSACIÓN DE MATERIAL DE CURACION GRUPO DEL MATERIAL RACIOLOGICO DIRIPO DE TATLEMAL DE LABORATICAD DRUPO DEL PARA CUERRI NECESIDADES DEL MAS DEL RACIONES Y PUNACES, DE LA SEDIRA, DE LA SER DE LA SESA DE LA SESANT DE PRECE ELERCICON FIGUR. "DAM". CLAVES DESIRITAS DE LA LACITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL HAJO LA CODERTURA DE LOS HALFADOS RÚMERO LACIDISTRIMÍTICADES."

ACTO DE FALLO

A	LIGHTANTE	or or	SE II	ESP :	05	Var	MARCA	PAIS DE ORIGE	PARRICANTE
	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRIO E A DE D.Y	1		1	i	T	\$21400H	USA	CTHYCON PHINOSCHOERY INC
4455	min with the second sec	1000	1 445	11/6	10	21	la company of the second		
AUSE	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	060	203	2501	00	b1	STURNAD - CEALSURE	lusa	Africano II a Titalo de Cultura de Companyo de Company
MSS	SELECTIONES MEDICAS DEL CENTRO, NA DE C.Y	000	434	0002	100	191	CASETEG STERRAL	LILLA	ADVANCES CODE CATCH PRODUCTS (ASP JOINS OF A JOHNSON ADVANCES CODE CATCH PRODUCTS (ASP) JOHNSON & JOHNSON
MESS	SUPLINES EA DECV	060	203	0298	111	as .	SENSIMEDICAL	ARGENTINA	AUGUSTRO SANTE TERRAGENE, A.R.L. TITULAR CEL SECURITO SANTACED
VIS3	TEG-HODOMAS, S.A. DE C.Y.	880	144	6018	8	61	lake	A: EMARK	CARONATOROR JAYOR J.A. DE D.Y.
31322	AMAGU S.A. DE C.V	050	308	0193	m	91	PROTECT		Section of the second contract of the second
пага	INNTECSA INNOVACIÓN TECNOLÓXICA PARA LA SALIDI SA. DE C.V.	060	411	0516	1:0	01	J.07A	MEXICO	AMENENTOS PLASTICOS, S.A.
MARINA	SELECCIONES NEDICAS DEL CENTRO, E A DE CV	066	202	2504	00	ot	STERRAD - SLALGURE		LOTARO.
EMEX	SELECTIONES MEDITAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V	200	200	0564	00	la:	ARREST STATES	LUSA	ADVANCED STEREMATION PRODUCTS (ASP) SCHROOK SCHONON
EMEX	SELECTIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.Y.	000	1 19.24		60	10.	CASE 183 STERRAD	tisa	Apparest Street Market Products (1971-10-460) 5 Johnson
f.WZX	SUPLIMENTS A DECY			2016	11	6.	SENGMENTAL	75.A	ADVANCED STERRIGATION PROXICES LAST ASHRON SUCHHASON FABRICANTE TERRIAGERE SURL FITHER MUDIC REGISTRO CHEMICAGO
ALLO-VGR	ARANGU, C.A. DE C.V	1	-	0193	02	g:	MORY T	ARGENTAL MEXASO	LABORATURIOS JAYOR, S.A. DE. C.Y.
KIN-YER	ARTS MAKE PACTURA Y COMERCIO, SA DE CIV.		102	1100	111	01	Pioras	- According to the second	IMPLEMENTOL PLASTICOS, 3 A
ALUD-VER	DACHOCUM, S.A. DE C.V.		886	0115	1,,	21	HETACHER	ARGENT NA.	LABORATORIO IL SA
ALUD-VER	BANK SALUCY	1	203	0294):		RASMEDIA	ANTENTHA	AGNIARISA DE CIV. VARICANTE, TERRAPORE SIRI, LITURAR CEL RECURRO SANIRARIO: LABORATORIOS JAVOR SIA DE SIV

QUINTO - OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTR UNA OPERTA SOLVENTE UDN MAYOR DESCUENTO O MAS SAJA, LO ANTERIOR CON PUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 SIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÓRLIGO Y AL RUMERAL 93. CRITERIOS DE ADAUGICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOLATORIA A LA LICITACIÓN QUE SERALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PREDIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUMPIO ESTE RESULTE CONVENENTE. PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO.

one on the second of the secon	BANKE SHOP	e a comi e a	incone	10,444	White Price	nesturato metrico	NOTON SETTO
Legs Legs Legs Les St. Legs expression Date - Control of La La La La La La La La La La La La La	MR/4	ambietes	ARCHADADS N.S.		Table Han	12	vo

5

ANEXOS NVISION DE CONTRATO

LRATACION PUOLICA INTERNACIONAL ABIERTA I A-RIGGYRDA: 13-2014 ELECTRONICA;

PARTITUTO LECICIANO DEL CECLIPIO RETIZA

DIRECCICAN DE ACAMENTACION

DIRECCICAN DE ACAMENTACION

DOCUMENTACION DE ACAMENTACION DE SERVALIOS

DOCUMENTACION DE ACAMENTACION DE SERVALIOS

DOCUMENTACION DE ACAMENTACION DE SERVALIOS

DIRECCIONADOS DE ACAMENTACION DE SERVALIOS

DIRECCIONADOS DE ACAMENTACION DE SERVALIOS

DIRECCIONADOS DE ACAMENTACION DE SERVALIOS CRUPO DOS ATRIBALA RACIOLÁGICO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS ATRIBALA RACIOLÁGICO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS ATRIBALA RACIOLÁGICO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS SERVALIOS DE LAS DELA PRIMA DE LADORA TURBO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS SERVALIOS DE LADORA TURBO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS Y MATERIAL DE LADORA TURBO CRUPO DOS SERVALIOS DE LADORA TURBO CRUPO DE SERVALIDADOS SERVALIDADOS SERVALIDADOS DE LADORA TURBO CRUPO DE SERVALIDADOS SERVALIDADOS DEL SERVALIDADOS DELA PRIMA DE LADORA TURBO CRUPO DE SERVALIDADOS SERVALIDADOS SERVALIDADOS DEL SERVALIDAD

ACTO DE FALLO

CPO	25	C7	8	to.	100	448	terain	e de la		1	uses .	Devices		10	e en	contr.	1	100	unitarina	Priced	destautatio coalifect	Too.
×	102	e	111	<u> </u>	AND SA HIN	KO IM	Oracle etential	ENUR SA DE	t.	Peak		AND PARTY.	15000	ONUS TON	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or other Persons, Name of Street, Name of		*		CHERTICO	COSTNESS	Captilido	NETO
œt.	14	1100	101		ARE BROWN	ae .				Pres		Language	1		***************************************	t= :++ -	187	15,700.00	Hara			10.0
W	an.	.501	1,1		MILLOTON SI	countries or	WIND BADEC		Ann 1842 - 1884			4		MARKED.	10 m m	atom non	0.0	134 11	WAR	201	1-0	100.0
en .	My.	COM	1.1		Street st.		and the state of t	······································		ESMANNING		- duca	- Million	TT TERRENTS OF	PL WAR	#1 PEGISIAN	MACHINE LA	SOMETERS.	1.21	9.0	12	1
d.	74	N/M	la l	- 1	TOWNS	St. H. Sel				Alfridate.	*******	PERMANA.	NOS .						479.	35.4	7.66	50,1
4	57.	nu .	10		RUCCOCAL	Texasce, ct	The Address			allenso es	L family	1411	- Caroli	**************************************			-		3,54	Mil	247	22.5
-	308	100	9 1		Asterios SA DE					MARKET.	anto	lues.	1	Lestenton	- Children	Alman's	D-14.3		iatt.		631	2942
-	302	79.34	189.12	i. ;	Materialia	CHARLEST LOSS	MAN SEASON			SELECTION SALES	raw .		- Maner	TEAT LANCE OF		community		4	PP_166	5.44	181	H.A
4	29.	m19	m.la	1	treezee.	AHSY				274	SETTING No. 100.	KINDA	790.00	Secretaria (sept.)	ALLEGAS, CHARL	AND THE	- 2 1111		844.	- Chart for		11:144
4		MM	4.10	4	MISSIN HOLD	SET DEFE	CHIPPAUS	AD		dela			1 the land					(1),(1 - 1,1	41	1.45%		5,84 J
-	49.7	15.	2 0		-	(R)				E		INA	Links				89			16.4°	6.43	143.00
1	48.	KD	E 12	1	MASSAGE 19	MARKET STO	40, 11 0E C L			SAMETHELITA	Nacional Control								Nd.1	9177	941	152.06
4	50:	Jan .	m s		Manual Social	ner year	51			Panagain		Marine		E I STORY		477477.5		* T	MC14.	halinta.		1230,00
	m .	12	3. 6	1	PACHOGEN 3 I	28.5 *		100000000000000000000000000000000000000		te carrier		A.THEREN.		Secreta sector.		11111	HO		W.247.	##	18	
			ice							Street, steel by			AMA AND	12.69					15.57	MA NO.	Lac I	149

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

The state of the s	OR BEAUTIFICATION	WE WALL		ADDUNCTION	200	STATE OF THE PARTY.	TANKS I	A SPECIAL PROPERTY.
ABANCU S.A. DE C.V.	CEFRAIN	ALTERO	13数位。	SAULO	Marcina .	FEREN	SECTION	VARIENTOS
STIE MANUFACTURA Y COMERCIA, S X DE C V		1,662,905,32	176,960.00	1.675.910.00	0.00	6.00 1	0.00	1515,566.54
HOHOCOM, SA 18 CV	1 184 243 75		0.00	741.1% 45	0.00	€ 56 7	500	1,430 577.15
NTECSA REPOVAÇÃON TECNOLÓPICA HARA LA SALUR, SALOR O V		45 145 AUG 65	260	2 756,200 (0)	9.00	0.00	3.50	@ @14Ex80
	1,579.00		199 1997 200	6.00	6 20	0.00	000	140 889 69





LKITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABERTA LA-OTBHYROXI-0-2014 IELECTRÓMCA)

PROTITUTO INDICATO DEL SEQUES SOCIAI

DISPOSODO DE ADMINISTRAÇÃO

CONTRIBUTO DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTION DE LA DESCRIPTIO

ACTO DE FALLO

The control of the co		delle constituto	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	O, APPRILA	THE REAL PROPERTY.	WALL BY		STREET, SQUARE,	IMPORTS FOTA
FOOTHES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	March 3	CERRED	MCS-CONTROLLO FORESTO	-1205FE	. effita	AMERIKA :	FEWEX	SECENA :	Ampliano
PAGE SA GE CV		294 854 32	8.889.285 55	0.00 f	0.00	2,51296	4,995,425.14	0,00	171,987,085
SHOOME SADECY		- No. 114.70		6.00	30,648.00	0.50	10,694,61	60.0	1,931,657

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO EN EL AKTICULO 38 DE LA LEY DE AUQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICION DEL SECTION PUBLICO (BLASSET) Y 58 DE SU RECLAMENTO. LAS CLAVES DUE A CONTINUACION SE CITAN, SE DECLARAN DESIENTAS EN VIRTUD DUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RELIMITERON NO TODAS REUMIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NUMERO LA-2196/YR047-13-2014.

CA3	ars .	100	100	SHE	A SHOULD SHOW THE THE SHOW SHOWS	100	15887	Table .	E STATE OF	NAME OF	EARWOOD	THE PERSON	Bell Control	-	Marie To The Control	WATER S	Tenanspoonsbee
00	714	625	11		CONTRACTOR SOURCE AND ADDRESS ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF TH	64	,	BN	58000	140	BENEST IN	District	THE VENT	200	EBW	100	OKEAV
966	344	Diller	13	41	MATERIAL SERVICE SERVICES AND S	F24	1	74	THE	20						Separation	
545	962	45.15	62	Ğ!	Diet in water to the analysis of the state o	PZA	1	F5. "	7256	239						30.1	
NO	0.6	5656	ter	150	SECTION OF THE PROPERTY OF THE					-						2.03	
					property one destruction in production in the contract which the contract of t	-		PN	ME	2.960					0 1 1	2 450	
ALL	140	0740	16	ĝi.	Court of the Party of the Court		1	P/A	15479	92						ø;	
8	46.5	æs:	4	29	AND SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE		7	12	543/	· 64					w.m.m	1401	
60	194	2946	el	Ĉ1	SCHOOL SELECTION AND SELECTION OF THE PARTY AND SELECTION OF THE PARTY AND SELECTION OF THE PARTY AS SELECTIONS OF THE PARTY AS S	PR		Fa	199	198	-					794°	
M.	653	9259	#1	21	American and american material sections as sections.	P3	7	P76	Fig.	246						21,10	
0	B	250	0.	45	The colon management bearing to the state of	west	7	765	1.0	16	66					-3e	
ю	161	55-44	N	31	THE CAN THE PERSON WHEN THE PERSON OF THE PERSON.	54A	,	PEX	Att	136	95					1.45#	

2 1



3

IMSS

INSTITUTO MERCONYO DEL BEDURO SYCONI DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNICADO DE ADMINISTRACIÓN COCRONADON DE ADMINISTRACIÓN DE CERVACIÓN COCRONADON TECNOL DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE CERVACIÓN COCRONADON TECNOL DE BIENES Y TE

LKCI FACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019614802-1-3-3-14 (ELECTRÓNICA)

ORIZTO DE LA LICITADOS: "ACQUISIDON DE MATERIAL DE CURRACION (RIURA) SE, MATERIAL RACIOLÓGICO GREPTI SEY Y MATERIAL DE L'ASCORTIORIS GUIUTO MA PARA CURRIEN RECIEGAÇÕES DEL RES DICEGAÇÕEMES Y UNANTS, DE LA SEDINA. DEL RESTE, DE LA SEA DE LA SEMAN Y DE PRIEIR E ARROCKO POCAL, 2014", SELAMES DESERTAS DE LA LICITAÇÃO PÚBLICA INTERNACIONAL BAZO LA CODERTURA DE LOS TRATAÇÕE MUMERO LA CHACYROLTISLADIO.

ACTO DE FALLO

Q Eq.	cut.	Ech	00	Vide	ATTENDED TO STATE OF	ten	-cut	T BOTT	E STATE OF		ME THE ZING	W SERVICE TRANSPORTER	mercury and	-	_		
10	DEN	0000	Ct	les.	SUPPLY COME SEPTEMBLE CONTRACTOR OF THE FEBRUARY CONTRACTOR OF THE FEBRUARY CONTRACTOR OF THE CONTRACT	1 P74	T Shows	PAL	47 fc	1777 1777	10 TO 10 TO	A STATE OF THE STA	Mar MA	TEMET	ELGENA	7777	CHITTE
£	186	ME	¢i.	77	Contract and American many languages of References	170	4	170	1505		1	L				1 670	
	154	9900	134	ti "	CONTRACTOR OF THE SECTION OF STREET	ther	+	199		·	100					1.500	1
-	195	DA 14	6.	731		1	Ι.,		13	1	100				1 110	113	1
6	108	-	-		Server and rescues the re- the fact was	FZA	1	.t	\$4,5	485	120	1	577	1000	turtio mitor is	†= -	
	1100	2634	1	10.	I seemed to the first broad formation of the children of the		7	7.A	147	645	160				untime it	2270	-
2	MY	5067	11	G:	CATACON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	PZA	-	1 P.CA	172:0	160		1725					
2	153	Like		1	THE PERSONAL PROPERTY OF WINE	1992		-	Tine's	-						\$50	
0		1195			CONTROL OF THE CONTRO	1	1	1	l mes		1	164				1.21	1
	3.				The Sales of the S	7-43x	Ť.	1	100.20	1		13.				155	
,	162	1415	14	01	Constitution (Control Experiment) Constanting or many many control con	PEA	ľ	1947	-4012	1.616	1					124	-
	145	15:2			THE EDGE STATE OF THE PARTY OF	27%			Filler -	+ -	ļ	455	. 1				
	344	1406		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	THE COLUMN THE PROPERTY OF THE	NEW Y	-		105		L.,	I				2.4°5	10000000
	168	1625			The state of the s	-		I		:	Marin Sal	1.4%				7 NS	
	20	Erni .		9:30 :0:	COMPLETE STANCES STORY TO SMICH ON IN	1421			2000		1	7.60		1		1,800	
	-	2.01	trt .	,	Principle - march - I would also tradect to mirrors		ľ	PEC	NS "	2524	94,061					6 et	
	3/4	31173	71	21	Control of the contro	P/3		F155	5.00	7972%	AFRE					W265	
		28.55	26	31	Benefit approved the security of the second	Per	-	This	65 ·		-	Nac -				A%	
	13.	C164	** ****	e	Paradon Paradon Mariana, Santana, VA	-	704 5	CONTRACT COMMUNICATION				-			79.44		
- 1	241	Shell	11	53		TOA	-	Ret.	430	2.004		1496				1911	
	404	(30)	15	\$1	CANADA PARA TANGGERO MONTENE MONTE OF UNION	62 "	75E" "	P21	×× ····	207.00		66				12 HJ	
	32	100	37	th .	TYPE COMPTRESS OF THE PROPERTY	Em -	325	100	249	190 63	TOPE -			to:		A146	Samuelen
-	151	ONE	ia	6	Ten in the second of the secon		545	1042			27%-la-1	42/29	1			150,07	
					Aller Street of the second of	1400	- 14	Ca	19.83	405,A30	176,364	562E		7402"		西东 一	

27



THE THE WENCHOODER GEOGRAPH COUNTY
DESCRIPTION OF ADMINISTRAÇÃO
LIVERAD OF ADMINISTRAÇÃO
LIVERAD OF ADMINISTRAÇÃO
CONTRACTOR OF DESCRIPTION OF THE PROPERTY CAN
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY CAN
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY CAN
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-PROVINSI D-2014 (BLECTRÓNICA)

COLLETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRSCÓN DE MATERIAL DE CHRACIÓN CIRIPO DES RATERIAL MANOLOGICI FIRERO (DE Y MATERIAL DE L'ARCHATORICI CRIPTO DES PARA CURREN NECEBRIADES DEL 1885 DEL EXADORES Y UNASTS, DE LA SERIENA, DEL 1859 E. DE LA SEA, DE LA GELAS EN DE PRIME A LIBERCICO PISCAL 7614". [CLAYEL DEBERTRAS DE LA LICITACIÓN FÚBLICA HITURONOCIONAL SAUD LA COMENTURA DE LOS TRATARIOS MÉMBERO LA 6160 PROL. 1033-0131.

ACTO DE FALLO

6.3	i cm	12	PF	ye.	Contract Charles DEG 19 - Congress Contra	150	Crost.	No.	DATE:	AND UNION	leader)	BAUDO	august)	September 1	No. Charles	- Married Comm	-
(40	46*	SAN	1.0	2.9	mention designates and account of the reference of the con- ent mention from educational distributions are not present to men- et years, distributed that mentions does	SET.	1	PLL	7742	7.5%	SINE WASIGHT	12.191	Accomin	Char	Sizes.	8 /D	ORECTED
30	441	6243	97	21	WANT MENT OF CHEST SPECIAL CAST IL DIST.	187		- May	143	150		7:10					
MD	527	COC T	10	0:	CONTRACTOR SECURITY SECTION AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF		-	705	Here							10,760	6500000100
22	199	0342	+		THE COME WHEN THE PROPERTY OF THE PARTY OF T				77677	'm						76	
	353				STATES CANADACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	l nor	1	100	200	314	110					711	
		HIGH	11	Dr.			1	FEA	167.52	100		748				1145	-
ec	357	252	(A)	61	TOWARD THEORY IN THE RESIDENCE OF STATE OF THE PROPERTY OF THE	*25.	,	18	702.55	199	755					1390	
Sc.	65-	2435	×	e	NAME OF POST OF PERSONS AND PERSONS OFFICE.	18	-	EH	420.44	112	L					117	
					Ministry, predicte name of source constitutions in Commonica terrenata in distriction the supplies were. In 1982 to 1988 the supplies the supplies were.		1										
50		2906	1.41	DI	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	TPE	***************************************	200		freeze consumer of	1912 In 19 makes		Lanca and the	Service revenue (A)			570970-0
6	865	C234	141	21	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE			1.50	5.23		1734	Strategic of the strategic of				5,303	-
5	Sec	C1-Z2	Qi .	Ti-	DESCRIPTION ACCORDED WHEN THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Herry Literature	15	PZA	14.50					max and the same			_
		2000			THE JOY A JET WHEN CONTRACTOR IN THE PROPERTY AND THE THE JOY OF THE PROPERTY AND THE PROPE			100	200	18.7E						17.	
le .	m,	DI 16	dis .	àn	Section of the contract of the property of the		3	040	X.39	7754						10,914	
9	für	1964	63	84	the december out	C/II	T	tva	242	×	364					712700	
0		DIGT	6	21	ACTION NAMED IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	700	70	000	15 19	(Ned)	378					124	
	che	646	01		TO THE PARTY OF TH	76	7	225	16000		*****		81			N	
	163	DES.	מי	-	Comment of the control of the contro	792	7	1997	1860	101						1,832	
	265	30	25	¢.	Charles and Long for the Contract of the Land	CA I	134	12	75	4514 .1							
		9523	04	2"	CHARLES OF THE PARTICIPAL A LABOR AND A SAME		125	1-24	75	436 -						152.15	
	395	1	7	31	CATALON SERVICES OF THE CATALON OF T	V11 1	,,,,,,	100	#24	11.20			35			11.60	
	y.	1184	1,777	14	Marie Carlo Time Towns Control Control	C	80	777	wa -		-	11 307					
-	-	255	35 1	-	KATATERETE GERETET VOTENTREN EINEN MENNEN EINEN							11 104	- 1	1	1.1	12.52	
	-			A COUNTY OF	75 -53 (8+216.1 may , one	ter?	7G	100	# AF	348 91E		M ANG	*****	CONTRACTOR CONTRACTOR		441 AU	ACAHAMA SAMESA



THE TOTAL MEDICAND DRIVING A STANDAY OF THE DRIVING THE STANDAY OF

LICH ACIÓN PUBLICA IN FLANACONAL ABBERTA LA-019CHERA-12-26 M BELECTRÓNICA]

CIBERTO DE L'ALICITACIÓN. "ACCURRICIÓN DE MATERIAL DE CURADON CONPOLON, MATERIAL PADIOLÓGICO GRUPO DIE Y MATERIAL DE L'ABBRATAGOT CRUPOS PARA CUBRIR RECERBIADAS DEL MOS (DEL EGACIONES Y UNIVERS), DE LA SERBIA, DEL ISSSTIL, DE LA SERIAR Y DE PRIMER CURRICIDO FISICA. 2014. (C). AVES DEGERTAD DE LA LICITACIÓN PÚRLICA MEDINHACICIAL (D.A.O.) LA COSPRITURA DE LOS TRATALIOS MÚBERO LAOTROPISAL TO ACU

ACTO DE FALLO

Section 2	No.	Military.	1	(4)	State of the second	E tha	E CANE	Tab.	resp	MUMO	ENGINE -	SHOWING PROPERTY.	SOUTH TO PURSUE	-	- Name of the last		and talling
96G	784	40.00	00	01	AND THE THE SHAME OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	120	1	EGF	7 254 29	10712	12697	PETROTAN	MAJERA	THE PERSON	elita's	Torres	MULTINE
ē	400	3756	tarm		Shaller Species at many in				1						- Committee	100	1
6	405	1970	10	12:	Table to	544	1605	CA2	44.00	21,767	***	+				to spening	-
14	645	\$145°	11	01	LEGG. STORY AND COLOR AND ASSESSMENT ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT AND ASSESSMENT	PCA!	1 0007	4	F. 10	1 16,020		***************************************				Fe 100	
60	199	2021	4	Dr.	AND THE PERSON OF THE PERSON O	100	95	N.	1,407,94	747		ļ				- 10	
65	346	Mal	- m	K	THE PARK OF LANDING METAL AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	es:		181	19832	Tite		1 000		******		1.500	
test					with the chart is not force before the con-	Ca	256	Fisc.	405 At	FAIL					1	1111	-
fo	,202	6-22	36	\$1	THE STAN VAN THE STAN STAN STAN STAN STAN STAN STAN STAN	22	150	Tesa	-	1							
					MIT A LAKES FOR THE PROPERTY PARK AND TOTAL THE TOTAL	1	100	120	12.4	25.			-			48.	

LOS LICITANTES QUE TUMERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A LA FIRMA DE CONTRATO A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS CLE. A CONTINUACIÓN SE INFORMA.----

SSA, 25 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HPS. EN LAS CHICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANFACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD FEGERAL JENCADA EN VIADUCTO MIGUEL ALBIAN NO. 805 HIGO 2, COL. NAFOLUES, DELEGACIÓN BENTO JUNEZ, C.P. GERLO, MEXICO, D.F. SEDERA: 25 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, CHAPO MILITAR 1A, PREDIO REFORMA DE DELEGACIÓN MIGUEL HORALO, C.P. 11940, MÉXICO, D.F. SEDERA DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UNICACIÓ EN CALLEJON MA SAN FERNANDO: NUMERIO 12. TERCER PISO, COL. BABRIO DE SAN FERNANDO. C.P. 14071, DELEGACIÓN DELEGACIÓN DE CONTRATOS, UNICACIÓ EN CALLEJON MA SAN FERNANDO: NUMERIO 12. TERCER PISO, COLONA LOS CIPITADOS DE SAN FERNANDO: NUMERIO 12. TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER NUMERIO 25 10:00 HIGADO EN TERCER PISO, EDIFICIO X35E COLONIA ANARIJAC, MEXICO, D.F. ...

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DIENTRO DE LOS CUINOS (SIAS MATURALES, POSTERIORES A LA MOTEFICACIÓN DEL FALLO, PATA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORBINAD A LU DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENMISENTOS Y SERVICIOS DEL SECTION PÚBLICO, A PIN DE 100 DICURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LOCADO CRICIONAMENTO LEGAL ASMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 959, 077 Y 800 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATIONES, CENERA EL MATERIAL DE LABORATIONES, CONTRATOR DE LA CON

LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO DE CONTRATO DESENA PRESENTARSE A MAS TARDAR, DE NTRO DE JOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EN FERMINOS DEL ARTÍCILO 48 DE LA LANSEP.

ARTÍCILO 48 DE LA LANSEP.

SEXTO - DE CONFORMUNA AL MUNERAL 12 PAGOS DE LA CONVOCATORIA A LA KUMPACION. EL PAGO SI, REALIZARA EN LAS INSTITUCIONES, DON DOMICILOS Y HUMANIES DE ATENDIÓN.

RELACIONADAS EN EL ANEXO NOMERO 17 IDECUSIETE DE LA CUMPICATORIA QUE NOS OCUPA. EN UGRIDE SE EXPEUPA AN ELAMPICANTE DE PAGO D CONTRA RECIBIO.



BISTITUTO MENICANO DEL PECANO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MENICA DE ADMINISTRACIÓN COCRIPINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COCRIPINACIÓN DE BENES Y COMITANIACIÓN DE SE PARACIÓN (COCRIPINACIÓN ESCALO E BENESE Y SERVICIÓN DESERVADE SERVES TERRAPEUTICOS

- CIERRE DEL ACTA

LIETT ACTOR PUBLICA INTERNACIO LA-019GYR047 CLA IELEGTRÓNICA

AND THE STATEMENT OF LATER AND CONTRACT OF CONTRACT ON CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT OF CONTRACT ON

ACTO DE FALLO

SEPTIMO. SE HACE CONSTAN DUE (LEN FILINDAMENTO EN EL ARTICLIA O 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO SE ESFABLECE DUE "CONTRA LA RESCUEIGO DE CONTRA LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO SE ESFABLECE DUE "CONTRA LA

PRIMERO DE CONFURMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREMBAMENTOS Y SERVIDIOS DEL SECTOR PUBLICIO Y SE DA TIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS QUESENAMENTALES COMPRANET. SE ENCLERATRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA. DELEGACIÓN CHARACTER EN PUBLICIO DE LA PRESENTE ACTA. DELEGACIÓN CUALHTEMOC, ME-SICO, DF., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LOTANTES ACTUARDA A NAVERDA DURANDO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P., 00700, DELEGACIÓN CUALHTEMOC, ME-SICO, DF., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LOTANTES ACTUARDA DA HTEMASES DE SU CONTENDO.

SEGUNDO- NO HASSENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL CATÓRICE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATÓRICE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUEL CONSTA DE 31 HOLAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANDA, CON PRIMOMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DES, 37 Y 37 BS DE LA LEY DE ADOUSICIONES, ARREMOMBIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARCEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS PERGONAS DUE EN ELLA ACTUARDO, INFORMANDO CAJE CON INDEPENSALACIÓN, CO MONTANDO CAJE CON ACTUARDO CAJE CON PARA DEL MOS (MYROLITARIA A TRAVES DEL SIGTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUIERRAMENTALES DENOMINADO COMPRASE I RESONDAMENTALES DENOMINADO COMPRASE.

POR EL IMSS

AREA Y/O CARGO NOMBREY FIRMA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BISNES EL PAPEUTICOS LIC MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA CONFIDENCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS





LICITACION MÚRLICA INTERNACIONAL ASIERTA EA-DISGYRSEF-13-2014 (ELECTRÓNICA)

INSTITUTO MEGRANO DEL SEQUED SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIMITADO DE ADMINISTRACIÓN

LIMITADO DE ADMINISTRACIÓN

COCHUMADO DE ADACISCICION DE SINDES Y COMPRETADOS DE SEPACIOS

COCHUMADO DE ADACISCICION DE SINDES Y COMPRETADOS DE SEPACIOS

COCHUMADO DE LA LICITACIÓN "ADQUISICION DE SEPACION DE SEPACION"

CHARTO DE LA LICITACIÓN "ADQUISICION DE MATERIAL DE CUITACIÓN CRIPO DE NATURAL MADICLÁGICO GRUPO DE Y MATERIAL DE LA CONTRO DE MATERIAL DE LA SINDES Y MATERIAL DE LA CONTRO SENIO DE MARIONAL RECESIONALES DEL MAS INCELEGACIONES Y UMARS. DE LA SEMBRA, DEL SISSITE, DE LA SISA DE LA SISMA Y DE PRINCE LE COCIO DECIAL 2014",

CLAVES DESERVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA «PERMACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LUTITRATALOS INDESIO LA SISTITURAT. TOLESTO.

ACTO DE FALLO

AREA Y/O CARGO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGIS
CONSULTA ABOGADO L/FIGANTE REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LIC MAYRA SELENE GARCIA AQUILAR MERCACIÓN Ashiri I Loff of S

61567 **4**1

México DF, a 25 de Febrero del 2014.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los siguientes datos son verdaderos y que el acta constitutiva número 19,991 del 07 de agosto del 2008 número de folio mercantil 386564 del notario público número 12. Lic. José Luis Rueda Trujillo de Santiago de Querétaro. Querétaro: no ha sido revocado ni limitado y se encuentra vigente en todos sus términos

EMPRESA: ABAMCU, S.A. DE C.V.

ACTA CONSTITUTIVA EN ESCRITURA # 19991

NOTARIO PÚBLICO 12, LIC. JOSE LUIS RUEDA TRUJILLO

DOMICILIO FISCAL Y DOMICILIO SUCURSAL: JOSE MARIA CORREA 250, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08200 MÉXICO, D.F

Sucursal: Quiringuaro 37 - 3, Col. Vista Bella, CP. 58090, Morelia Michoacán. TEL. (443) 690 14 29

TELEFONOS: 57827031

Contacto: Julia Alvarado Hernández

Representante Legal: July Romero Alvarado

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

JULY ROMERO ALVARADO

REPRESENTANTE LEGAL

AND CONTRACTOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U140079

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I3-2014

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚM. LA-019GYR047-I3-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) --- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE CONTRATOS



















